



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A**

**Informe de Revisión Independiente,  
de Estado de Información No Financiera  
del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023**

## **INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE**

Al accionista único de EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A. (EMASA):

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (En adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 de EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A. (en adelante EMASA) que forma parte del Informe de Gestión de EMASA.

---

### **Responsabilidades de los Administradores**

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión de EMASA, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de EMASA. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de EMASA son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

---

### **Nuestra independencia y control de calidad.**

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para profesionales de la contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales experto en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

---

## **Nuestra responsabilidad**

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 300 revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de EMASA que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de EMASA para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 en función del análisis de materialidad realizado por EMASA y descrito en el apartado 3.2, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF de 2023.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

---

**Conclusión**

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de EMASA correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados.

---

**Uso y distribución**

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

**AUREN AUDITORES SP, S.L.P.**  
**R.O.A.C. Nº S2347**



**Felix Daniel Muñoz Ruiz**  
**R.O.A.C. Nº 21257**

**25 de abril de 2024**

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

AUREN AUDITORES SP, SLP

2024 Núm. 07/24/00795

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

EMPRESA MUNICIPAL  
DE AGUAS DE MÁLAGA,  
S.A.

# ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

2023



<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ÍNDICE

CARTA DEL DIRECTOR-GERENTE .....	4
1. INTRODUCCIÓN .....	6
2. QUIÉNES SOMOS .....	7
2.1. NUESTRA HISTORIA .....	7
2.2. HITOS LOGRADOS EN 2023 .....	8
2.3. NUESTRA ACTIVIDAD.....	9
2.4. PRINCIPALES FACTORES Y TENDENCIAS QUE PUEDEN AFECTAR A EMASA .....	11
2.5. INFRAESTRUCTURAS.....	12
2.6. COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA.....	14
2.7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	16
2.8. PLAN ESTRATÉGICO .....	18
3. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD Y RETOS NO FINANCIEROS .....	19
3.1. GRUPOS DE INTERÉS. CANALES DE COMUNICACIÓN.....	19
3.2. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD .....	20
3.3. MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS NO FINANCIEROS.....	23
3.4. SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS.....	24
3.5. RETOS ESTRATÉGICOS EN MATERIA NO FINANCIERA .....	26
4. EMASA Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ODS.....	27
5. MINIMIZAMOS NUESTRO IMPACTO AMBIENTAL .....	29
5.1. USO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS .....	29
5.2. VERTIDOS.....	33
5.3. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR .....	34
5.4. ENERGÍA Y COMBUSTIBLE .....	39
5.5. ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO. EMISIONES ATMOSFÉRICAS .....	43
5.6. EMISIONES ACÚSTICAS.....	43
5.7. PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD .....	44
6. COMPROMETIDOS CON EL EMPLEO, LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD .....	45
6.1. DATOS DE EMPLEO .....	45
6.2. POLÍTICA RETRIBUTIVA.....	48
6.3. PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	51

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

6.4. BENEFICIOS SOCIALES Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN .....	52
6.5. DIVERSIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN .....	52
6.6. DESARROLLO PROFESIONAL.....	53
6.7. FORMACIÓN .....	53
6.8. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	54
6.9. DIÁLOGO SOCIAL .....	56
6.10. SINIESTRALIDAD Y ABSENTISMO .....	56
7. COMPROMISO ÉTICO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO.....	58
7.1. DERECHOS HUMANOS.....	58
7.2. CUMPLIMIENTO NORMATIVO.....	58
8. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE .....	60
9. SERVICIO DE ATENCIÓN A LA ALTURA DE NUESTROS USUARIOS .....	68
10. CADENA DE VALOR .....	71
11. INFORMACIÓN FISCAL, RESULTADO CONTABLE Y SUBVENCIONES .....	72
ANEXO I: PRINCIPIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME .....	73
ANEXO II: ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI DE CONFORMIDAD .....	74

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## CARTA DEL DIRECTOR-GERENTE

Este ejercicio 2023, en cumplimiento de la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades Capital aprobado por el RDL 1/2010 de 2 de julio y la ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera, Emasa elabora por tercer año consecutivo el presente Estado de Información No financiera. El informe, que adjuntamos como anexo a las cuentas anuales, aporta información expresa sobre las cuestiones medioambientales, laborales, de derechos humanos, diligencia debida y sostenibilidad que forman parte del día a día de la sociedad.

El acceso al agua juega un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico de cualquier población. Siendo conscientes de la responsabilidad inherente al servicio que prestamos, Emasa mantiene su compromiso con los grupos de interés, en el desarrollo de nuestra misión y en aras de garantizar la mejor prestación posible del servicio integral del agua, atendiendo a las circunstancias de la sociedad y el entorno económico, social y medioambiental.

Como consecuencia del cambio climático, durante 2023 y los años próximos, Emasa ha tenido y tendrá que combatir contra uno de los problemas más importantes a los que se ha enfrentado históricamente, como es la situación de escasez de lluvias y la situación de sequía que se está viviendo en varias zonas del territorio español, y más concretamente con especial afección en las cuencas Mediterráneas Andaluzas. En julio 2023, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural decretó el estado de Excepcional Sequía para la cuenca Guadalhorce Limonero, estado que se renovó en octubre 2023 y sigue vigente hasta la actualidad.

Esto supone, no solo realizar acciones propias que tienen un efecto en el presente, sino también planificar a medio y largo plazo con otras entidades y organismos para garantizar el suministro de agua de calidad a la población. Al tratarse de un problema que afecta a toda la sociedad en general, ya sea de manera indirecta o directa, las actuaciones previstas para adecuarse a la nueva realidad consisten tanto en: la realización de inversiones para optimizar los recursos hídricos, como en ser más eficientes en el control del consumo de la población, con acciones estratégicas en todo el ciclo integral y con la realización de campañas de concienciación a la población, con objeto de sensibilizar sobre la importancia del agua, su escasez e incentivar la reducción del consumo.

En el propio Estado de Información No Financiera se puede observar cómo todas las áreas y equipos que forman parte de Emasa, trabajan en la aplicación de medidas para: optimizar consumo energético y ser más eficientes, invertir en proyectos que potencien el aprovechamiento de energías renovables y reducir el impacto en el medioambiente, ampliar el uso de tecnología puntera y mejorar el servicio a los usuarios y ciudadanos.

Pese a las medidas llevadas a cabo por Emasa para conseguir un equilibrio financiero, el resultado global de la compañía ha sido de unas pérdidas por 1.096.935,95 euros (3.700.870,31 euros de pérdidas en 2022), consiguiendo reducirlas en más de un 70% con respecto al ejercicio anterior, gracias a un importante esfuerzo de gestión de toda la compañía. Durante el ejercicio 2023 se ha comenzado a tramitar el nuevo expediente de tarifas con objeto de actualizar los costes de los servicios e inversiones necesarias para afrontar los retos a realizar por la compañía en los próximos años y que estaban congeladas desde febrero de 2016. Dentro de estas nuevas tarifas se incluyen nuevos servicios para la ciudadanía y el consistorio, así como un ambicioso Plan de Conversión, Mantenimiento y

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKMBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKMBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKMBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Rehabilitación de Infraestructuras de 100 millones euros para ampliar las infraestructuras necesarias para adecuarse a la nueva realidad climática.

Esperamos que este documento, que pone de manifiesto el compromiso de Emasa con su entorno, sirva de especial interés a todos los lectores, y suponga una base de crecimiento sobre la que sustentar el desarrollo en los años siguientes.

Juan José Denis Corrales

Director-Gerente Emasa

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Estado de Información no Financiera (EINF) relativo a Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A.,(en adelante, Emasa o la Empresa) ha sido elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

En concreto, la citada normativa establece para determinadas organizaciones, entre las que se encuentra Emasa, la obligación de presentar un EINF, que formará parte integrante del Informe de gestión financiero que acompaña a las Cuentas Anuales y que estará sometido a verificación por parte de experto externo, conteniendo determinada información en torno a cuestiones medioambientales, sociales, así como relativas al personal, al respeto a los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

En su elaboración también se han considerado las directrices sobre la presentación de informes no financieros de la Comisión Europea (204/C 215/01) derivadas de la Directiva 201/95/UE y lo establecido en la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (Estándares GRI). Por otro lado, se establece una correlación ente las acciones de Emasa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en alineación con la Agenda 2030.

A los efectos de dar cumplimiento a tal obligación, Emasa ha elaborado este EINF relativo al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. La información financiera y no financiera, los riesgos identificados y los controles y políticas desarrollados para su mitigación, serán detallados en el presente EINF, el cuál es aprobado por el Consejo de Administración. Su contenido íntegro estará a disposición de los grupos de interés en su web corporativa.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 2. QUIÉNES SOMOS

### 2.1. NUESTRA HISTORIA

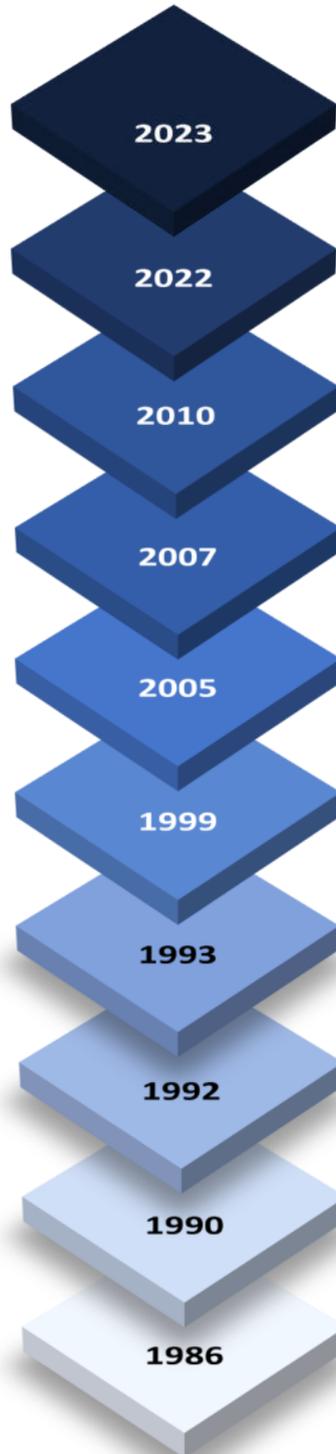
**2022** Aumento de la capacidad de bombeo de la Impulsión Viñuela en sentido Málaga-Axarquía, pasando de unos 125 litros/segundo a casi 300 litros/segundo.

**2007** Puesta en marcha la planta de secado térmico de la EDAR Guadalhorce.

**1999** Inauguración EDAR Guadalhorce.

**1992** Explotación del pretratamiento de la EDAR Guadalhorce que incorporaba nuevos procesos de depuración de aguas residuales y tratamiento de fangos.

**1986** Constitución de Emasa para la prestación de los servicios del Ciclo Integral del Agua en Málaga.



**2023** Presentación Nuevas Tarifas y Plan Especial de Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructuras de 100 Millones € para adecuarse a la situación de sequía y retos futuros, cuya aplicación está prevista para dar comienzo en 2024.

**2010** Puesta en marcha de las instalaciones de terciario avanzado (ultrafiltración) en EDAR Guadalhorce.

**2005** Inauguración la desaladora de Atabal.

**1993** Inauguración de la EDAR Peñón del Cuervo.

**1990** Emasa añade a sus cometidos la gestión del saneamiento y la depuración de aguas residuales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	<b>Firmado</b>	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 2.2.HITOS LOGRADOS EN 2023

Algunos de los hitos realizados en 2023 han sido:

Redacción del proyecto y colaboración con Junta de Andalucía en la supervisión de las obras de construcción de la nueva planta de tratamiento terciario EDAR Peñón del Cuervo. Inauguración en febrero 2024. Obras ejecutadas por la Junta de Andalucía.

Mayo 2023, el Consejo de Administración de Emasa aprueba la licitación para las obras de ejecución de una planta fotovoltaica de 3.179 kWp de potencia por importe de 3 millones de euros. Planta sujeta a subvención parcial de 1,5 millones de euros procedentes de fondos europeos.

El Consejo de Administración de Emasa aprueba un proyecto para impulsar la transformación digital de la empresa a través de los PERTE.

Emasa inicia las obras para la renovación del saneamiento de la urbanización Guadalmar.

Junio 2023, Emasa asume la presidencia de ASA, desde entonces acoge una nueva reunión del Comité Ejecutivo, participa en la reunión del Consejo Rector celebrada en Algeciras y actúa como anfitriona de la reunión de la Comisión de Ciberseguridad.

Incorporación a la flota de 15 nuevos vehículos eléctricos.

Marzo 2023, inauguración de la ampliación de la IDAS El Atabal, obra financiada por la Junta de Andalucía, que aporta un 10% de capacidad adicional a la planta de tratamiento de Atabal.

El Consejo de Administración de Emasa aprueba una inversión de más de 6 millones de euros para la compra de contadores.

Organización de la asamblea de la comisión de depuración de aguas residuales de AEAS.

Licitación de la mejora del sistema de control de la EDAR Peñón del Cuervo.

Ejecución de las obras para asegurar el abastecimiento de agua a la ciudad de Málaga con la conexión entre las plantas potabilizadoras de Pílonos y El Atabal, con ayuda parcial de fondos PAEM.

Se convoca una bolsa de trabajo temporal con 50 plazas para personal de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua.

Elaboración durante 2023 de la propuesta de modificación de tarifas del Agua que ha sido aprobada en enero de 2024 por el Ayuntamiento de Málaga, y en trámite en la Junta de Andalucía.

Limpieza y retirada de lodos del tramo final del río Guadalmedina.

Se destinan 1,2 millones de euros a la renovación de dos motores de cogeneración de la EDAR Guadalhorce.

Se impulsa el Plan Especial de Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructuras de 100 millones de euros, con más de 130 actuaciones en los 11 distritos de la ciudad.

Emasa impulsa obras de renovación de redes en Granja Suárez y Alameda de Capuchinos para evitar fugas de agua.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKkBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKkBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKkBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 2.3. NUESTRA ACTIVIDAD

### GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Emasa, comprometida con la mejora continua de los servicios prestados, ha evolucionado en el tiempo desde sus inicios como entidad suministradora de agua, a la actual Emasa, siendo gestora del ciclo integral del agua para el municipio de Málaga y parte de los municipios colindantes de Torremolinos y Alhaurín de la Torre, para los que gestiona la depuración de sus aguas residuales.



La gestión se inicia desde la recepción de agua bruta, complementada con la captación y mantenimiento de recursos de apoyo (pozos), procurando además la optimización de los recursos hídricos. Las aguas potables se reservan para abastecimiento y distribución a la población, favoreciendo el aprovechamiento de las no potables para los servicios municipales de baldeo y limpieza

(aprovechando las aguas de freático por medio de la red de baldeos).

El ciclo integral se complementa con la recogida y bombeo de las aguas residuales, y su necesaria depuración antes de devolverla al medio. Además, Emasa añade valor al ciclo integral gracias al aprovechamiento de los subproductos de la depuración para la generación de energía eléctrica limpia, y también a la instalación de agua de terciario ultrafiltrada, posibilitando la reutilización de las aguas depuradas para uso industrial, dando servicio a la central de ciclo combinado de Guadalhorce.

### ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICAS Y CULTURALES

La empresa promueve el desarrollo de actividades culturales, científicas y de investigación destinada al estudio y la preservación del medio ambiente, aportando los medios técnicos y económicos necesarios. Se desarrollarán más detenidamente a lo largo de esta memoria.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## COLABORACIÓN EN PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

La actividad de Emasa en esta área está ligada a la colaboración en proyectos de desarrollo en el ámbito del abastecimiento de agua potable y saneamiento.



Dispone de financiación municipal por medio del programa de Inversiones Financieramente Sostenibles, a través del cual apoya decididamente los trabajos de desdoblamiento de la red de saneamiento, y la ejecución de proyectos que facilitan la evacuación del agua de lluvia. Esta convierte a Málaga en una de las ciudades españolas con mayor grado de desdoblamiento de la red de pluviales.

Emasa gestiona las fuentes tanto ornamentales como potables para Málaga capital. El primer caso, se trata de una gestión sostenible del recurso hídrico ya que las fuentes funcionan con sistemas que garantiza la recirculación del agua contenida. En el segundo, participa en la extensión y mantenimiento de la red de fuentes públicas de agua potable en el municipio, fuentes que son indispensables para la hidratación y protección de la población.

Las características climatológicas de la zona, las cuales se ven acentuadas por el cambio climático, con periodos más prolongados de sequía, altas temperaturas y lluvias torrenciales, marcan especialmente el desarrollo de la actividad de Emasa tanto en abastecimiento como en saneamiento.

Las altas temperaturas durante el verano, unidas a la afluencia turística y al aumento de la población, son el origen de la apuesta de Emasa por la extensión de fuentes de agua potable en la ciudad.

	2023	2022	2021
<b>FUENTES</b>	360	350	180
<b>HABITANTES</b>	586.384	579.076	577.405
<b>RATIO</b>	1.629	1.655	3.208

En cumplimiento de la Ordenanza del Ciclo Integral del Agua, se prioriza la utilización de recursos hídricos alternativos mediante la red de baldeos que posibilita el aprovechamiento de las aguas de freático (aguas no potables) para el baldeo y limpieza de la ciudad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 2.4.PRINCIPALES FACTORES Y TENDENCIAS QUE PUEDEN AFECTAR A EMASA

La actividad desarrollada por Emasa está estrechamente relacionada con el uso del agua. El cambio climático afecta a la disponibilidad de los recursos hídricos en todas sus formas (agua superficial, subterránea, etc.) y por ello, la actual crisis climática derivada por el progresivo calentamiento global asociado en mayor medida a la actividad humana, supone un riesgo muy significativo para la empresa, y, por tanto, considerado como un tema material de especial relevancia.

La sequía es asumida, por tanto, como un riesgo climático de gran incidencia para Emasa en sus dos vertientes: por un lado, por el impacto que puede tener este fenómeno en la dificultad para desarrollar la actividad de la empresa, y con ello, una menor capacidad para el abastecimiento de agua potable y de calidad a una población en continuo crecimiento; y por otro lado, por el propio impacto que puede suponer el abastecimiento en la pérdida de disponibilidad de un recurso tan escaso como es el agua, lo que supone un factor de riesgo por el incremento de la sequía, al incidir significativamente en los volúmenes de agua disponibles para su consumo.

El Ayuntamiento de Málaga a través de Emasa, ha iniciado un plan para aplicar medidas y reducir el consumo ante la situación de excepcional sequía declarada para el Sistema Guadalhorce-Limonero por parte de la Junta de Andalucía, inicialmente sin tener que llegar a aplicar restricciones, así como puesta en marcha de nuevas medidas de ahorro y recomendaciones en el seno de la Comisión para la Gestión de la Sequía de la Demarcación Hidrográfica de las Cuentas Mediterráneas Andaluzas.

Por tanto, el objetivo de Emasa es seguir manteniendo su actividad de forma sostenible, logrando un equilibrio entre la satisfacción de las personas usuarias del servicio, y un uso sostenible de este recurso dentro del perímetro de actuación de la empresa. Todo ello gracias a la toma de decisiones que permiten aplicar, no solo medidas correctoras, sino preventivas para evitar su ocurrencia y/o reducir su impacto en el futuro.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 2.5. INFRAESTRUCTURAS

Los servicios prestados por Emasa cubren a una población de unas 600.000 personas con un parque de contadores de más de 235.000 unidades, suministrando una media de 2.000 l/s. Actualmente se explotan las siguientes instalaciones:

- Plantas de tratamiento de agua potable.

ETAP	CAUDAL NOMINAL (L/S)
EL ATABAL	2.500
PILONES	1.000
EL LIMONERO	2.000

- 31 estaciones de bombeo de aguas residuales.

LITORAL ESTE	LITORAL OESTE	OTRAS ZONAS
PUERTO ANTONIO MARTÍN	CAMPO DE GOLF HUTCHINSON	HAZA DE LUNA CARMELITAS
PÉREZ GALDÓS	GUADALMAR	CAMINO DE LA SIERRA
CENACHEROS	CASARES	CASTAÑETAS
JABONEROS	SACABA	DUBLÍN
ALMIRANTE ENRÍQUEZ	MISERICORDIA	ARROYO ESPAÑA
MILAGROSA	PACÍFICO	SANTA ROSA DE LIMA
GÁLICA	NUEVA E2	LABORATORIO AGUJERO
CANDADO		HACIENDA PAREDES
ARAÑA		ARCES
ESCRITOR ALARCÓN BONEL		VARADERO
		ANDASOL 2

- Depuradoras de aguas residuales.

ETAP	ENTRADA EN SERVICIO	CAUDAL NOMINAL (L/S)
GUADALHORCE*	1999	144.000
PEÑÓN DEL CUERVO	2000	38.800
OLÍAS	2003	200

\* En la depuradora, situada en Guadalhorce, se recibe y se trata también las aguas residuales de los municipios vecinos de Torremolinos y Alhaurín de la Torre, prestando así servicio a una población global de más de 700.000 personas.

- Captación de agua potable de pozos

POZOS	TIPO DE AGUA
ALJAIMA	AGUA BRUTA
ROJAS	AGUA BRUTA
LA CÓNsula	AGUA BRUTA

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
Observaciones		Página	12/79	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- **Depósitos de almacenamiento de agua.**

DEPÓSITOS	CAPACIDAD (m³)
ATABAL	15.800
SUÁREZ	10.800
PALMILLA	13.200
OLLETAS ALTO	31.700
OLLETAS BAJO	45.000
JABONEROS	32.000
FLORIDA	18.000
TEATINOS	91.500

- **Laboratorios de análisis de agua.**

En los laboratorios de Emasa acreditados por ENAC, se analiza en continuo la composición del agua a lo largo de su ciclo, garantizando la calidad del agua que se recibe en cada hogar y asegurando la eliminación de contaminantes en el proceso de depuración hasta su vertido al medio receptor.

- **Más de 150 infraestructuras adicionales entre depósitos, elevaciones y pozos de agua potable secundarios.**
- **Presa de El Tomillar.**
- **Planta de secado térmico en Guadalhorce.**
- **Instalación de terciario avanzado (regeneración agua) Guadalhorce y Peñón del Cuervo.**

Emasa mantiene 1.900 kilómetros de redes de abastecimiento, 2.000 kilómetros de redes de saneamiento y otros 80 kilómetros de redes de baldeo.

La planta de El Atabal trata en torno a de 58 hm<sup>3</sup> de agua bruta, procediendo la mayor parte del sistema de pantanos del río Guadalhorce. Además, se ha participado activamente en los procesos de Planificación Hidrológica de la Cuenca Mediterránea Andaluza y en los Órganos Colegiados de Planificación y Gestión del Agua en Andalucía.

En el año 2023, destaca la actividad desempeñada desde el área de Gestión de Redes, la cual ha estado orientada en su mayoría a la reducción de pérdidas en la red de abastecimiento para paliar los efectos de la sequía. En este sentido, se han intensificado diversas actuaciones que ya se venían realizando y que continuarán a lo largo del próximo ejercicio 2024. Entre ellas cabe destacar la ejecución de un plan de choque de reparación de fugas en redes arteriales (32 actuaciones en este ámbito); búsqueda continua de posibles fugas en la red de distribución (4.300km de red inspeccionados); instalación de reguladores de presión en distintos sectores de la ciudad para disminuir la presión de suministro en horarios nocturnos (menor pérdida de agua en posibles averías); así como la instalación de 731 nuevos módulos de radio para la telelectura de contadores.

Respecto a la generación de energía, un total de 31,83 GWh han sido producidos por cogeneración en la EDAR Guadalhorce, de los cuales, el 31,1% han sido por aprovechamiento del biogás.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Cabe destacar la participación de Emasa en el proyecto de desarrollo de la nueva EDAR Málaga Norte, que tiene su origen en el proyecto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo de la Junta de Andalucía. La futura depuradora está diseñándose para su integración en el sistema de depuración actual que gestiona Emasa y que dará servicio a los cinco municipios (Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre, Cártama, Málaga y Torremolinos).

Para el desarrollo de su actividad, Emasa dispone de las siguientes sedes en Málaga:

- Sede Central Hospital Noble.
- Sede Olletas.
- Sede EDAR Guadalhorce.
- Sede ETAP El Atabal.
- Sede EDAR Peñón del Cuervo.

## 2.6.COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA

En los últimos años se ha experimentado una tendencia tanto por parte de las organizaciones como de la sociedad, en una mayor concienciación y exigencia en los niveles de transparencia, trazabilidad, calidad y responsabilidad social. A lo largo de los últimos ejercicios, Emasa ha ido implementado políticas, procedimientos y actuaciones orientadas a mejorar en estos ámbitos, entre los que se incluyen:

- Política de mejora continua, calidad y medio ambiente.
- Política de gestión de riesgos.
- Política de directrices sociales y de recursos humanos.
- Plan de Igualdad.
- Código ético.
- Política social.
- Protocolo de acoso.
- Política de Seguridad.
- Política de Prevención de Riesgos Laborales.
- Política de Compras.
- Plan Director de Ciberseguridad Industrial.
- Procedimientos de transparencia en la información y comunicación a los miembros del Consejo.
- Protocolo de Prevención y Detección de Delitos.

Asimismo, se han desarrollado medidas para impulsar y promover una cultura corporativa enfocada hacia la mejora continua no solo de la propia empresa, sino de toda su cadena de valor, con el fin de alcanzar los más altos estándares de calidad en todas y cada una de las actividades en las que participa.

Emasa, en su web corporativa (<https://www.emasa.es/>), define sus valores, compromisos corporativos y misión. Respecto a su misión, se define de la siguiente forma: *“Emasa trabaja para alcanzar el mayor grado de satisfacción entre sus clientes dentro de las actividades relacionadas con el ciclo integral del agua, asegurando un servicio público de calidad y observando el marco legal vigente que le es de aplicación.”*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Los principios rectores de su gestión son:



La misión, visión, valores y compromisos corporativos, quedan reflejados en los diferentes objetivos estratégicos que la Empresa ha definido, atendiendo al contexto actual en el que desarrolla su actividad:

- Tratar y distribuir el agua potable: garantizar su disponibilidad y suministro continuado, que sea buena para la salud, de buen sabor, sin que se produzcan incrustaciones ni corrosión.
- Recoger y depurar el agua residual, sin vertidos, cuidando la calidad de las aguas de baño costeras.
- Regenerar agua terciaria.
- Liderar la planificación hidráulica de la ciudad.
- Mantener las fuentes ornamentales, fuentes de beber y redes de baldeo.
- Distribuir justa y efectivamente los costes entre los ciudadanos (tarifas justas y eficacia en el cobro).
- Mejorar todas las interacciones de Emasa con el cliente: eliminar causas para reclamaciones (errores, retrasos, etc.); cuidar la atención al cliente; claridad de comprensión en la factura; web cuidada; rapidez de respuesta; feed-back (que el cliente sepa lo que Emasa hace); eliminar las molestias o el impacto de nuestra actividad sobre los vecinos: minimizando olores, ocupación de espacio y ruidos; reducir el impacto sobre el medioambiente: que los rechazos de la actividad se gestionen adecuadamente.
- Contribuir a la economía de la ciudad: agilidad y claridad en la contratación, colaboración con proveedores, prontitud de pago.
- Minimizar los recursos que se emplean, para ofrecer tarifas justas en la prestación del servicio.
- Asegurar que los empleados tienen la mayor protección contra riesgos laborales y trabajan en un entorno saludable y que permita el desarrollo profesional y personal de nuestro equipo.
- Fomentar un uso responsable de los recursos hídricos entre la población.

La lucha contra el cambio climático pasa por hacer un uso de los recursos de manera sostenible, esto es, utilizar, aprovechar y reutilizar los recursos generados dentro de la propia planta en la medida de lo posible (biogás, lodos y terciario) así como fomentar una gestión y uso responsable del agua por parte de los usuarios del servicio.

Por todo eso, Emasa favorece la inversión en equipos de mayor eficiencia energética en las adquisiciones de maquinaria, el desarrollo de medidas de I+D+i orientadas al aprovechamiento de subproductos de depuración, revalorización de fangos para su uso en agricultura, medioambiente o industrial, al consumo de energías renovables en todas sus instalaciones y a la reordenación de todos los procesos en general, así como el desarrollo de campañas de concienciación ciudadana.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 2.7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa de Emasa está integrada por los siguientes Órganos:

### JUNTA GENERAL

- **Presidente:** Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados.
- **Secretaria general del Pleno:** D<sup>a</sup>. Alicia Elena García Avilés.
- **Interventor general:** D. Fermín Vallecillo Moreno.
- **Vocales:**
  - **Grupo Municipal con Málaga:** D<sup>a</sup>. María Antonia Morillas González y D. Nicolás Eduardo Sguiglia.
  - **Grupo Municipal Popular:** Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados, D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo, D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel, D. Carlos María Conde O'Donnell, D<sup>a</sup> Alicia Izquierdo García, D<sup>a</sup> Carmen Casero Navarro, D<sup>a</sup>. María Ana Pineda Carbó, D. Jacobo Florido Gómez, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, D<sup>a</sup> María Penélope Gómez Jiménez, D. Avelino Barrionuevo Gener, D<sup>a</sup>. María Trinidad Hernández Méndez, D. Francisco Manuel Cantos Recalde, D<sup>a</sup> Mar Torres Casado Amezúa, D<sup>a</sup> María Paz Flores Delgado, D. Borja Vivas Jiménez, D<sup>a</sup> María de las Mercedes Martín España.
  - **Grupo Municipal Vox:** D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz, D<sup>a</sup> Yolanda Gómez Marín.
  - **Grupo municipal Socialista:** D. Daniel Pérez Morales, D<sup>a</sup>. María Begoña Medina Sánchez, D. Mariano Ruiz Araujo, D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín Ortiz, D. Salvador Trujillo Calderón, D. Jorge Miguel Quero Mesa, D<sup>a</sup> Rosa del Mar Rodríguez Vela, D. Pablo Orellana Smith, D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Aranda.

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Emasa es administrada y regida por el Consejo de Administración que actúa como representación social y tiene plenas facultades sin más limitaciones que las dispuestas por la Ley o los estatutos de la Junta General de Accionistas. Los Consejeros son designados libremente por la Junta General entre personas especialmente capacitadas. De acuerdo con los estatutos, el Excmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación que en su caso designe, es quien ejerce la presidencia.

Su composición se detalla como sigue:

- **Presidente:** Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados.
- **Vicepresidenta y Consejera Delegada:** D<sup>a</sup>. María Penélope Gómez Jiménez.
- **Grupo Municipal Popular:** Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados, D<sup>a</sup>. María Penélope Gómez Jiménez, D<sup>a</sup>. María Teresa Porras Teruel, D<sup>a</sup>. María Trinidad Hernández Méndez y D<sup>a</sup>. María de la Paz Flores Delgado.
- **Grupo Municipal Vox:** D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz.
- **Grupo Municipal Socialista:** D<sup>a</sup>. María Begoña Medina Sánchez y D. Salvador Trujillo Calderón.

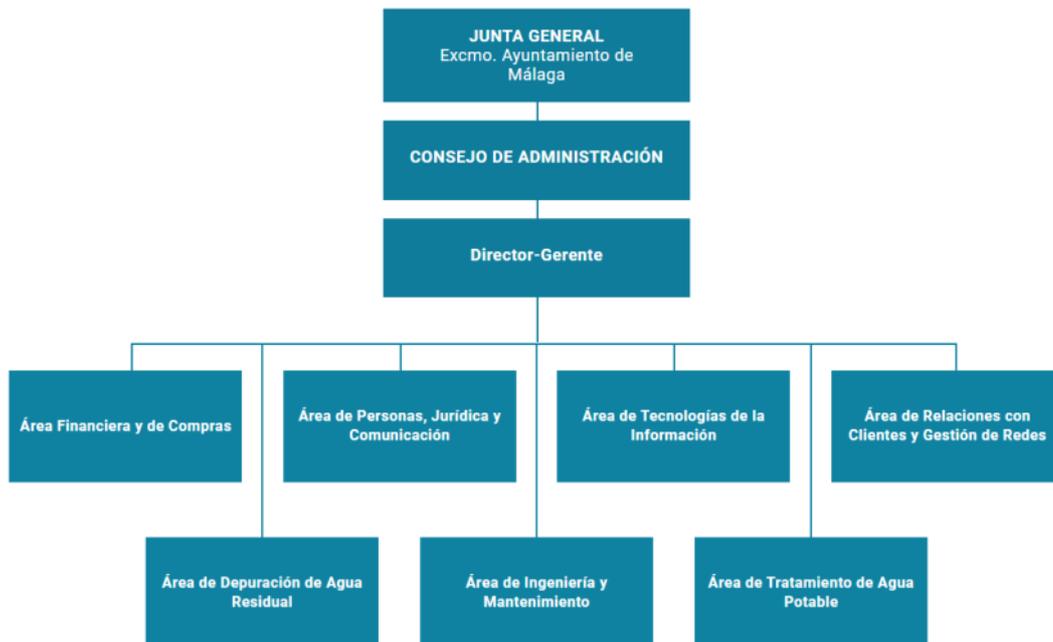
Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
Observaciones		Página	16/79	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- **Grupo Municipal con Málaga:** D. Nicolás Eduardo Sguiglia.
- **Director-Gerente:** D. Juan José Denis Corrales.
- **Secretario del Consejo de Administración:** D. Jorge León Gross.
- **Otros asistentes:**
  - **Secretaria general Excmo. Ayto. de Málaga:** D<sup>a</sup>. Alicia Elena García Avilés.
  - **Interventor general Excmo. Ayto. de Málaga:** D. Fermín Vallecillo Moreno.
  - **Asesora jurídica Emasa:** D<sup>a</sup>. Elisa González-Carrascosa Moyano.

## GERENCIA

El Director Gerente (D. Juan José Denis Corrales) asiste, con voz, pero sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración, a las de la Comisión Ejecutiva y, a las sesiones de las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias.

El organigrama de la Sociedad es el siguiente:



<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 2.8. PLAN ESTRATÉGICO

Las principales líneas de actuación están orientadas al cumplimiento de los principios de desarrollo sostenible:

- **Acceso universal al agua:** Aplicación de tarifas que garanticen la prestación del servicio de manera adecuada y a su vez, contemplen los mecanismos necesarios para que la población pueda acceder a la misma.
- **Gestión ecológica y eficiente de un bien limitado como es el agua.** Acceso universal, educación social sobre consumo racional de agua y control de vertidos contaminantes que puedan perjudicar el entorno medioambiental, control de fugas y procesos para minimizar la pérdida de agua.
- **Desarrollo de infraestructuras** que minimicen el impacto medioambiental en las actividades llevadas a cabo, haciendo un uso eficiente de las fuentes de energía.
- Continuar con las **medidas de prevención actuales y ampliar las prestaciones de bienestar laboral:** seguridad, salud, conciliación familiar y laboral.
- Fomentar la **colaboración con los proveedores** de la Empresa para extender las estrategias propias de desarrollo de Emasa (crecimiento conjunto para generar economías de escalas locales o sociales).
- Fomentar la **participación social en las decisiones estratégicas** de Emasa.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

### 3. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD Y RETOS NO FINANCIEROS

#### 3.1. GRUPOS DE INTERÉS. CANALES DE COMUNICACIÓN

Emasa ha identificado los siguientes grupos de interés como los más representativos para la Empresa, y, por tanto, sobre cuyas necesidades y expectativas se centrarán sus esfuerzos de mejora y comunicación.



**CLIENTES.** La relación de los clientes con Emasa va más allá de la propia prestación del servicio de gestión integral del agua y su pertinente facturación. Lo que se pretende es garantizar un servicio donde se optimizan las tarifas ajustándolos al coste del mismo, ofreciendo ayudas para los sectores más desfavorecidos, fomentando cualquier tipo de mejora, conociendo la satisfacción de los servicios y solventando las dudas e incidencias con los diferentes usuarios de la red, en aras de conseguir una mejora continua.

**PERSONAL.** Hace referencia a todas las personas trabajadoras pertenecientes a la Empresa de cada uno de los centros laborales y de las respectivas categorías laborales. Es uno de los grupos de interés más significativos para Emasa, sobre los que se pretende que desempeñen sus funciones garantizando unas condiciones de trabajo adecuadas tanto en seguridad y salud, con una remuneración justa y acorde al mercado, adecuada a sus funciones y responsabilidades, fomentando el crecimiento tanto personal como profesional.

**PROVEEDORES.** Son todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que mantengan una relación contractual con Emasa, para la entrega de bienes o prestación de servicios necesarios para el desarrollo de la actividad por parte de la empresa. En el sistema de contratación se aseguran los principios de igualdad, transparencia y libre acceso, cumpliendo con los requisitos técnicos, legales y económicos, a su vez promoviendo comportamientos relacionados con el Código ético de la Empresa.

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.** Desde la creación de Emasa, el Ayuntamiento de Málaga ha controlado el 100% de la empresa, siendo el único accionista, y cuyos objetivos iniciales eran el de suministrar el agua a la ciudad de Málaga, mejorando permanentemente los servicios prestados, hasta consolidarse como una empresa gestora del ciclo integral del agua. Al tratarse de una sociedad mercantil con participación mayoritaria municipal (100%), Emasa queda sujeta, a parte de las legislaciones y exigencias empresariales propias como sociedad, al control financiero y de cumplimiento exigido por el ente local, a través de la Intervención del Ayuntamiento de Málaga.

**COMUNIDAD LOCAL Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (SOCIEDAD).** Emasa, al igual que con los grupos anteriormente comentados, mantiene una relación de importancia con el resto de la Sociedad,

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
Observaciones		Página	19/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



entendida como aquellos grupos con los cuales existe una relación directa ya sea debido a grupos de pertenencia, como **relaciones con empresas o asociaciones del mismo sector**, como AEAS (Asociación Española de Abastecimiento de Agua y Saneamiento) ASA (Asociación de Abastecimiento de Agua y Saneamientos de Andalucía); **debido a temas legales y de desarrollo con otros organismos públicos** como pueden ser la Diputación de Málaga, Consejerías de la Junta de Andalucía o Ministerios del Gobierno Español, o **debido a su rango proximidad de la propia ciudad de Málaga** en cuanto a las infraestructuras, servicios y empleos que desarrolla, asociaciones y comunidad científica y/o educación local.

Para garantizar una comunicación eficaz y fluida, la Empresa dispone de canales de comunicación que garantizan a los grupos de interés el acceso a la información, permitiendo de esta forma conocer sus necesidades de una forma más directa y adaptada.

### 3.2. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD

Emasa ha llevado a cabo una actualización del análisis de materialidad a partir de un método de estudio en el que se han tenido en cuenta tanto fuentes de información externas (medios de comunicación, competidores, OCU, etc.) como internas (estrategia de la empresa, etc.). Para el estudio de materialidad se han realizado las siguientes actuaciones:

- Identificación de aspectos materiales, poniendo el foco en las cuestiones que afectan, o puedan afectar a la capacidad de la empresa para crear valor, o que influyen, o pueden influir sobre las expectativas de los grupos de interés. El estudio de la materialidad se ha desarrollado sobre 15 temas relevantes que han sido identificados a partir del análisis de estudios sectoriales e intersectoriales.
- Evaluación de la importancia (priorización) de los temas relevantes considerando el peso relativo que tienen para los negocios y para cada uno de los grupos de interés.
- Proceso de validación de los resultados para asegurar la legitimidad y equilibrio de los temas relevantes y los aspectos materiales en base al alcance, cobertura y periodo de referencia de estos.

Mediante este análisis se ha obtenido una matriz de materialidad que pone de manifiesto la coordinación existente entre las necesidades y expectativas de los grupos de interés de Emasa alineados en el tratamiento de los asuntos relevantes a través de sus planes y proyectos internos de mejora y desarrollo.

El análisis de materialidad de Emasa se refiere a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, identificados con anterioridad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

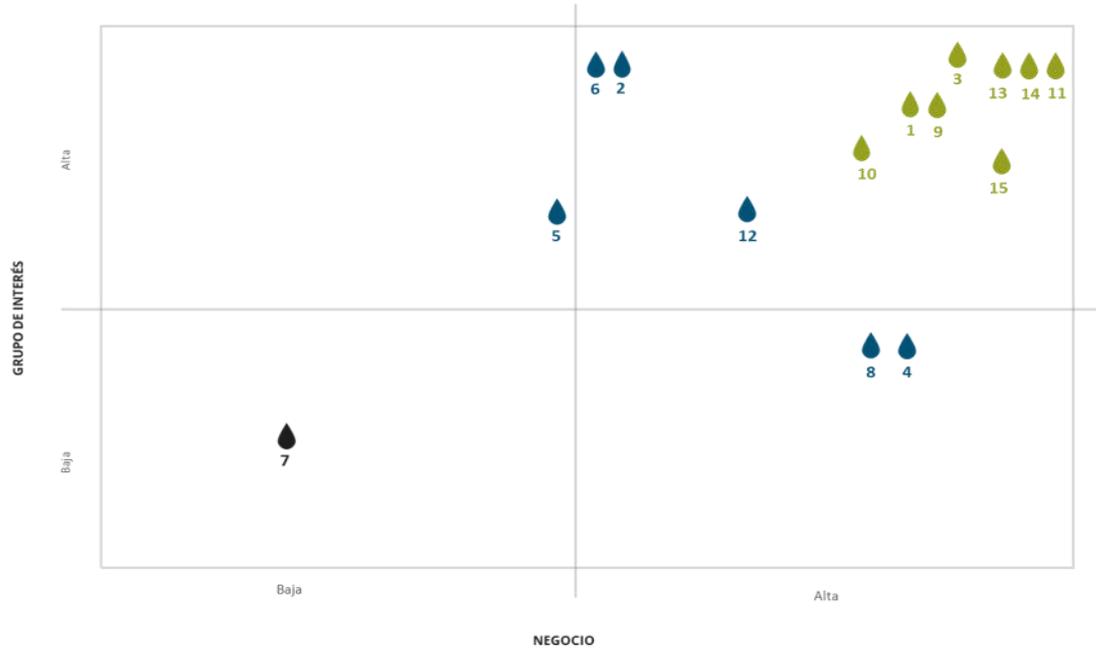
TEMAS MATERIALES 2023	
 <b>IMPACTO SOCIAL</b>	Gestión del talento.
	Seguridad y salud en el trabajo.
	Contribución al desarrollo de las comunidades.
 <b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	Economía circular.
	Gestión responsable de los recursos.
	Protección de la biodiversidad.
	Reducción de emisión de CO2.
	Mitigación y adaptación al cambio climático.
	Eficiencia energética.
 <b>ÉTICA Y BUEN GOBIERNO (GOBERNANZA)</b>	Comportamiento ético.
	Cumplimiento regulatorio.
	Igualdad, diversidad e inclusión.
	Satisfacción del cliente.
	Creación de valor.
	Ciberseguridad y protección de datos.

La matriz de materialidad muestra la distribución relativa a la valoración de la relevancia de los aspectos materiales resultante del análisis de priorización de estos, en base a 3 categorías de relevancia: baja, media y alta. Un primer eje representa la relevancia que para los grupos de interés tienen los temas materiales identificados. Un segundo eje representa la relevancia interna (para Emasa) de cada tema material.

La matriz de materialidad permite identificar de forma sencilla y visual aquellos aspectos, vinculados a la sostenibilidad, que son entendidos como más relevantes tanto para Emasa como para sus principales grupos de interés.

El análisis de los 15 temas relevantes-materiales dio como resultado la siguiente matriz de materialidad:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**RELEVANCIA MUY ALTA**  
(Muy relevantes para la sociedad y el negocio)

**RELEVANCIA MEDIA**  
(Relevancia media para la sociedad y media para el negocio)

**RELEVANCIA BAJA**  
(Relevancia baja para la sociedad y para el negocio)

1. Comportamiento ético
2. Cumplimiento regulatorio
3. Satisfacción del cliente
4. Creación de valor
5. Ciberseguridad y protección de datos
6. Igualdad, diversidad e inclusión
7. Gestión del talento
8. Seguridad y salud en el trabajo
9. Contribución al desarrollo de las comunidades
10. Economía circular
11. Gestión responsable de los recursos
12. Protección de la biodiversidad
13. Reducción de emisión de CO2
14. Mitigación y adaptación al cambio climático
15. Eficiencia energética

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 3.3.MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS NO FINANCIEROS

Emasa cuenta con una serie de políticas y procedimientos normativos de obligado cumplimiento para todas las personas trabajadoras de la empresa. Frente a los riesgos que pueden darse en los diferentes ámbitos, adopta medidas encaminadas a evitar la materialización de tales riesgos, y mitigar el impacto desde el punto de vista económico, social y reputacional que se puede generar.

Los principales grupos de riesgo no financieros que podrían afectar a la compañía son los de tipo Penal, corrupción y soborno, Derechos humanos, Sociales y Medioambientales.

Las principales medidas implantadas para mitigar estos riesgos son las siguientes:

RIESGOS NO FINANCIEROS	MEDIDAS IMPLANTADAS
PENALES, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	<p>Política de gestión de riesgos.</p> <p>Plan antifraude.</p> <p>Procedimiento de transparencia en la información y comunicación a los miembros del Consejo.</p> <p>Sistema Compliance Penal.</p> <p>Canal de denuncias.</p> <p>Política de seguridad.</p> <p>Código ético.</p>
DERECHOS HUMANOS	<p>Código ético.</p> <p>Formalización del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en las licitaciones.</p> <p>Plan Director de Ciberseguridad Industrial.</p>
SOCIALES	<p>Código ético.</p> <p>Plan de Igualdad.</p> <p>Protocolo de violencia de género.</p> <p>Convenios colectivos.</p> <p>Protocolo de acoso.</p> <p>Política Social.</p> <p>Política de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Canal de denuncias.</p> <p>Plan de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Plan de formación.</p>
MEDIOAMBIENTE	<p>Cláusulas sociales, ambientales y de igualdad de género en la contratación.</p> <p>Política de Mejora continua, Calidad y Medio ambiente.</p> <p>Plan de formación.</p> <p>Código ético.</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	<b>Firmado</b>	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RIESGOS NO FINANCIEROS	MEDIDAS IMPLANTADAS
	Oficina Virtual Avanzada (OVA).
CADENA DE VALOR	Cláusulas sociales, ambientales y de igualdad de género en la contratación. Política de compras. Oficina Virtual Avanzada (OVA).

### 3.4.SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

A partir de los objetivos planteados para el ejercicio 2023, se realiza el análisis de su consecución en el siguiente apartado del informe:

ODS	BLOQUES DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	OBJETIVOS	SEGUIMIENTO
	SOCIEDAD Y DERECHOS HUMANOS	Responsabilidad social con la ciudadanía.	Para ayudar a los clientes en el pago de los recibos, se han realizado 7.128 acuerdos de fraccionamientos de pago y se ha intensificado la gestión de las subvenciones concedidas a personas con dificultades económicas o vulnerables a través del Fondo Social. Este mecanismo ha atendido a 1.507 familias aportándoles un importe total en ayudas de 361.939 €.
		Continuar las acciones para mejorar las condiciones sanitarias y laborales de sus trabajadores.	Emasa continúa en la misma línea de trabajo que en ejercicios anteriores, impulsando beneficios sociales para todo el personal y promoción de la salud.
		Continuar con acciones que garanticen el acceso universal al agua.	Se realizan controles periódicos para minimizar posibles fugas, así como controles sobre la presión del agua.
		Mejorar las infraestructuras de la ciudad en función de las capacidades disponibles.	A lo largo del 2023 se han ido realizado mejoras en diversos puntos de la red de abastecimiento. Han tenido lugar, entre otros, las siguientes actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.015 reparaciones de red y acometidas atendidas</li> <li>• 3.620 m de renovaciones de red.</li> </ul>
		Facilitar y contribuir a la investigación mediante convenios con universidades y centros de investigación para potenciar la innovación.	Se pone a disposición de cualquier entidad interesadas, la posibilidad de solicitar patrocinio por parte de Emasa a través del Registro electrónico. Convenio Catedra Economía y Finanzas UMA.
	CADENA DE VALOR	Impulsar el proceso de colaboración intermunicipal para la gestión conjunta del sistema de depuración de aguas residuales.	Durante el 2023 se han realizado acuerdos con otros municipios y empresas del sector para garantizar tanto un adecuado suministro, como una óptima gestión del ciclo integral del agua.

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1sAvMbKMBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
Observaciones		Página	24/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1sAvMbKMBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1sAvMbKMBw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ODS	BLOQUES DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	OBJETIVOS	SEGUIMIENTO
		<p>Impulsar los procesos de transformación digital y de infraestructuras de la empresa aprovechando los recursos disponibles en los diferentes programas de apoyo de las administraciones.</p>	<p>En el año 2023, se ha trabajado en gran medida en torno a la reducción de pérdidas en la red de abastecimiento para paliar los efectos de la sequía. La ejecución de un plan de choque de reparación de fugas en redes arteriales, ha permitido la realización de 32 actuaciones. Asimismo, se han inspeccionado unos 4.300 km de las redes de distribución, dando lugar a la detección de 576 averías y su subsanación. Se han recibido subvenciones de Fondos PAEM, Junta de Andalucía, Ayto Málaga.</p>
	MEDIOAMBIENTE	<p>Fomentar acciones para conseguir una mayor eficiencia en la reducción de las emisiones al medio ambiente, el consumo de energía, generación de residuos de las instalaciones que intervienen en todos los procesos del ciclo integral del agua.</p> <p>Fomentar en los usuarios finales el uso responsable y eficiente del agua.</p> <p>Fomentar el uso eficiente del agua en todos los procesos del ciclo que realiza la empresa, encaminados a una reducción del agua no registrada y favoreciendo el uso de agua regenerada.</p> <p>Mejorar la eficiencia energética de la compañía, fomentando el consumo de energías renovables y el aprovechamiento del biogás.</p> <p>Garantizar el suministro de agua de calidad a todos los habitantes de la ciudad.</p>	<p>En la flota de vehículos, se ha optado por la adquisición de vehículos eléctricos frente a los que utilizan combustibles diésel o gasolina.</p> <p>En cuanto a la red de saneamiento, se realizan mantenimientos preventivos de las conducciones basados en la inspección y en la limpieza de los tramos afectados, habiéndose realizado un total 718 inspecciones para el control de vertidos. Uso CO<sub>2</sub> en el proceso de desalación como sustituto del biocida y regulador de PH.</p> <p>Se han desarrollado acciones de sensibilización destinadas a promover un consumo responsable en la población y se potencia el control de fugas para evitar una mala gestión del agua.</p> <p>Se han instalado reguladoras de presión en distintos sectores de la ciudad para realizar disminuciones en la presión de suministro en horarios nocturnos de modo que estas bajadas de presión hagan que se pierda menos agua en las posibles averías.</p> <p>También se han incrementado los controles sobre los consumos y, para ello, se han instalado 731 nuevos módulos de radio para la telelectura de contadores, disponiendo en total de unos 50.000 equipos de contadores.</p> <p>Se continúa con el aprovechamiento del biogás generado en las estaciones de tratamiento de aguas residuales para la producción eléctrica.</p> <p>No solo se ha garantizado el suministro a la población local, sino que se ha incrementado el volumen de población cubierta, a través de acuerdos de colaboración con otras empresas (Axaragua, Acosol). Todo ello incluso bajo periodos de intensa sequía.</p>

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
Observaciones		Página	25/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 3.5.RETOS ESTRATÉGICOS EN MATERIA NO FINANCIERA

Los principales compromisos o retos no financieros de la compañía para 2024, alineados con su misión, visión y valores, bajo los que desarrolla su actividad, son los siguientes:

ODS	BLOQUES DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	RETO NO FINANCIERO ASOCIADO A LOS ODS
	SOCIEDAD Y DERECHOS HUMANOS	<p>Responsabilidad social con la ciudadanía. Desarrollo de nuevas tarifas con la prestación de nuevos y mejores servicios.</p> <p>Continuar con acciones que garanticen el acceso universal al agua.</p> <p>Continuar las acciones para mejorar las condiciones sanitarias y laborales de sus trabajadores.</p> <p>Mejorar las infraestructuras de la ciudad en función de las capacidades disponibles mediante el nuevo Plan de Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructuras.</p> <p>Facilitar y contribuir a la investigación mediante convenios con universidades y centros de investigación para potenciar la innovación.</p> <p>Continuar con el cumplimiento del Plan de Igualdad.</p>
	BUEN GOBIERNO	<p>Potenciar procesos y sistemas en la empresa que contribuyan al ahorro de recursos.</p> <p>Garantizar la eficiencia del proceso productivo.</p> <p>Maximizar la transparencia en toda la empresa.</p>
	CADENA DE VALOR	<p>Impulsar el proceso de colaboración intermunicipal para la gestión conjunta del sistema de depuración de aguas residuales.</p> <p>Impulsar los procesos de transformación digital y de infraestructuras de la empresa aprovechando los recursos disponibles en los diferentes programas de apoyo de las administraciones.</p>
	MEDIOAMBIENTE	<p>Reducir las posibles fugas en la red de saneamiento.</p> <p>Fomentar acciones para conseguir una mayor eficiencia en la reducción de las emisiones al medioambiente, el consumo de energía, generación de residuos de las instalaciones que intervienen en todos los procesos del ciclo integral del agua.</p> <p>Fomentar en los usuarios finales el uso responsable y eficiente del agua.</p> <p>Fomentar el uso eficiente del agua en todos los procesos del ciclo que realiza la empresa, encaminados a una reducción del agua no registrada y favoreciendo el uso de agua regenerada que pueda ser empleada para otros usos.</p> <p>Mejorar la eficiencia energética de la compañía, fomentando el consumo de energías renovables y el aprovechamiento del biogás.</p> <p>Garantizar el suministro de agua de calidad a todos los habitantes de la ciudad.</p>

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKMBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
Observaciones		Página	26/79	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKMBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKMBw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 4. EMASA Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ODS

Emasa pone especial interés en un consumo responsable de los recursos, especialmente el agua, por ser el objeto principal de su actividad. A través de su actividad, contribuye a minimizar su impacto ambiental, en alineación con los siguientes ODS:

ODS	ACCIONES
	<p>Emasa desarrolla numerosas acciones encaminadas a facilitar el suministro a toda la población, incluyendo los colectivos más desfavorecidos, a través del Fondo Social y los acuerdos aplazamientos de pago para las rentas más bajas.</p>
	<p>Un uso óptimo de este recurso permite incrementar su disponibilidad para otros usos, como el sector agrario mediante sistemas de regadío. De esta forma, a través de un control de los consumos, realización de mantenimientos para la prevención de fugas, aplicación de tratamientos a las aguas residuales para destinar el agua tratada a otros usos, desarrollo de campañas de concienciación...etc., se contribuye de forma indirecta al cumplimiento de este ODS.</p>
	<p>La actividad de Emasa está orientada a mejorar la calidad de vida de las personas, a través de un suministro de agua de calidad y asequible, que permita garantizar las óptimas condiciones de higiene de la población, así como a promover la salud de las personas. A pesar de las dificultades provocadas por la sequía, el agua suministrada a la población ha conseguido una mejora en los estándares de calidad fijados en la sociedad.</p>
	<p>Emasa desarrolla acciones formativas para su personal, logrando mejorar su capacitación en diversas temáticas (igualdad, conocimientos técnicos, medio ambiente, seguridad y salud, etc.) así como desarrolla acciones de sensibilización destinadas a las personas usuarias del servicio o a la sociedad en general, con el fin de contribuir a un mayor compromiso de la población con la necesidad de preservar un recurso tan limitado como es el agua.</p>
	<p>Emasa está integrada por un amplio equipo de personas, en igualdad de condiciones y bajo plenas garantías de no discriminación por razón de sexo, edad o cualquier otro motivo análogo. Las políticas internas están orientadas a promover la igualdad en todos los ámbitos de la empresa.</p>
	<p>Un consumo responsable de este recurso, permite garantizar un suministro óptimo a la población, alcanzando un equilibrio sostenible entre la disponibilidad y abastecimiento.</p>
	<p>La generación eléctrica a partir de biogás es una alternativa sostenible para la producción eléctrica, frente a otras fuentes de energía más contaminantes, como la generación a partir de combustibles fósiles.</p>
	<p>Emasa desarrolla su actividad bajo las premisas del desarrollo sostenible, promoviendo prácticas laborales justas, respetuosas con los derechos humanos y encaminadas a promover el crecimiento económico tanto de la propia empresa como de su entorno de proximidad.</p>

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbkMbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
Observaciones		Página	27/79	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbkMbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbkMbw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ODS	ACCIONES
	<p>El mantenimiento y mejora de las instalaciones es necesario para el adecuado suministro de agua. Emasa invierte una parte importante de su capital en la innovación y mejora de sus emplazamientos, con el fin de lograr la satisfacción de las personas usuarias del servicio y poder ampliar su capacidad de actuación al mayor número de población posible.</p>
	<p>Emasa ofrece tasas asequibles, equitativas y justas del servicio para todos los colectivos, incluidas las personas más desfavorecidas, para que toda la población tenga cubiertas sus necesidades básicas, independientemente de sus condiciones individuales. Asimismo, como empresa pública, se garantiza la igualdad de condiciones en la contratación de personal, incluyendo a personal con discapacidad en la compañía.</p>
	<p>El ámbito de actuación en el que la empresa desarrolla su actividad, está sometido a un elevado estrés hídrico, debido en gran medida por la crisis climática que ocasiona periodos de sequía y que pone en riesgo el abastecimiento de agua a la población. Emasa tiene como una de sus principales metas, avanzar hacia una actividad cada vez más sostenible y resiliente, capaz de prosperar ante situaciones climatológicas adversas, sin que ello ponga en riesgo el suministro de agua.</p>
	<p>Emasa incorpora a su actividad diversas políticas como resultado de su compromiso con la economía circular. Los residuos son gestionados de forma óptima para promover su valorización. Se incorporan medidas para optimizar y reducir los consumos, o en caso de no ser posible, se opta por alternativas menos contaminantes. En el caso de la flota de vehículos, se ha dado un impulso en el último año al uso de vehículos eléctricos, cuya emisión de GEI es menor frente a otros vehículos que emplean, por ejemplo, gasolina. Asimismo, el biogás generado en las EDAR, se emplea como combustible para la generación eléctrica. Uso de CO2 en sustitución de biocida y como regulador del PH en el proceso de desalación.</p>
	<p>Emasa mide su huella de carbono con el objetivo de determinar sus puntos críticos y actuar en consecuencia, a través del diseño de un plan de reducción, con sus objetivos y metas asociados. A su vez, promueve acciones de sensibilización orientadas a concienciar a la población sobre un uso eficiente del agua, que permita reducir el impacto sobre los ecosistemas marinos o terrestres, así como minimizar el impacto ambiental asociado a la explotación de este recurso. Respecto a la depuración de las aguas, se cumplen con los estándares de calidad que garanticen una devolución del agua al medio natural en las condiciones legales.</p>
	<p>Creación de acuerdos con diferentes entidades para garantizar un suministro óptimo y continuado a toda la población, dentro del ámbito de actuación de la compañía, así como facilitar el pago de las tasas de suministro a los colectivos más desfavorecidos, a través de subvenciones o pagos fraccionados.</p>

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKMBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
Observaciones		Página	28/79	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKMBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKMBw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 5. MINIMIZAMOS NUESTRO IMPACTO AMBIENTAL

La Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) Guadalhorce es la mayor de las tres depuradoras que gestiona Emasa en el término municipal de Málaga. Con una capacidad nominal de tratamiento de 144.000 m<sup>3</sup> al día, la EDAR Guadalhorce se encuentra entre las diez mayores depuradoras de España, la cual se ha ido renovando progresivamente para mejorar su eficiencia en cuanto al aprovechamiento de los subproductos que se generan en la propia planta y a la reducción del consumo energético. Gracias a estos criterios, que son comunes a todas las instalaciones depuradoras de Emasa, estas se mantienen a la vanguardia tecnológica y bajo criterios de sostenibilidad, contribuyendo de manera eficaz a la preservación del medioambiente, favoreciendo la reducción de la huella de carbono corporativa y aportando energía eléctrica baja en emisiones.

Además del adecuado tratamiento para dotar de nuevos usos a un recurso tan limitado como es el agua, el primer criterio considerado por Emasa es mejorar el aprovechamiento del agua potable, para hacer frente a los periodos cada vez más recurrentes de sequía, resultado de la actual crisis climática a la que se enfrenta el planeta. Para ello, se implementan mantenimientos preventivos de forma periódica, con el fin de prevenir o detectar posibles fugas y vertidos, así como campañas de sensibilización para concienciar a la sociedad sobre una gestión adecuada.

Recientemente en 2024, se ha inaugurado la planta de tratamiento terciario en Peñón del Cuervo, que posibilita el suministro de agua regenerada a los cultivos de la Axarquía, junto con la que ya venía funcionando en la sede del Guadalhorce, garantizando no solo agua para el cultivo, sino que permite bajar la presión sobre las aguas superficiales y subterráneas y así reservarlas para el abastecimiento humano.

A través de su Política de Mejora continua, Calidad y Medio Ambiente se detallan, entre otros, sus compromisos ambientales.

### 5.1.USO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

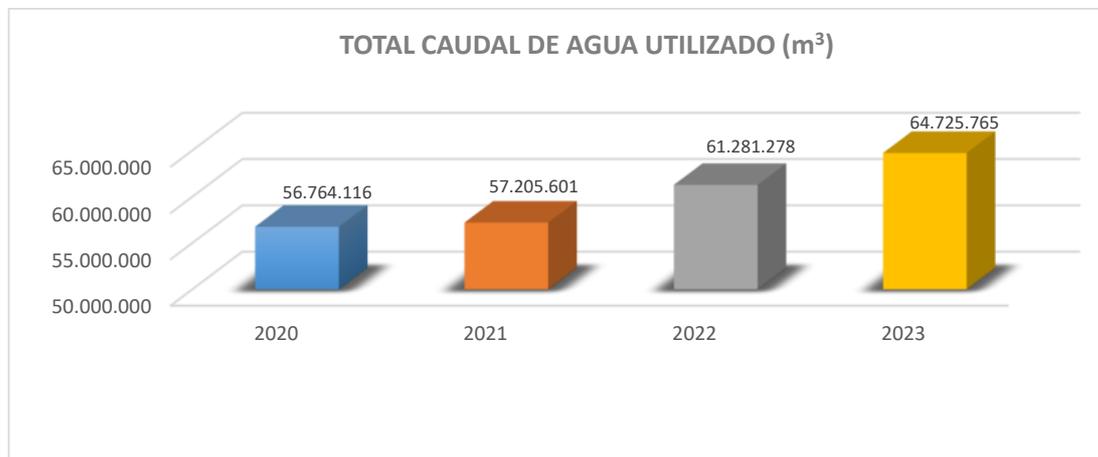
El consumo de agua en Emasa, está ligado a la tipología de actividades que desarrolla, existiendo 2 vías principales de captación:

- Recursos adquiridos: proceden en su mayoría de la captación de agua de los embalses de la provincia de Málaga (Guadalhorce, Limonero, Casasola), así como puntualmente de trasvases de otras empresas o similares (Axaragua, Acosol).
- Recursos propios: proceden principalmente de captación de aguas subterráneas y superficiales (ríos y pozos).

El consumo de agua total durante los últimos años se detalla a continuación:

CAUDALES DE AGUA UTILIZADOS (m <sup>3</sup> )	2023	2022
RECURSOS PROPIOS (POZOS, RÍOS)	6.285.718	3.110.589
RECURSOS ADQUIRIDOS (PRINCIPALMENTE EMBALSES Y PUNTUALMENTE OTROS TRASVASES)	58.440.047	58.170.689
<b>TOTAL</b>	<b>64.725.765</b>	<b>61.281.278</b>

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
Observaciones		Página	29/79	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



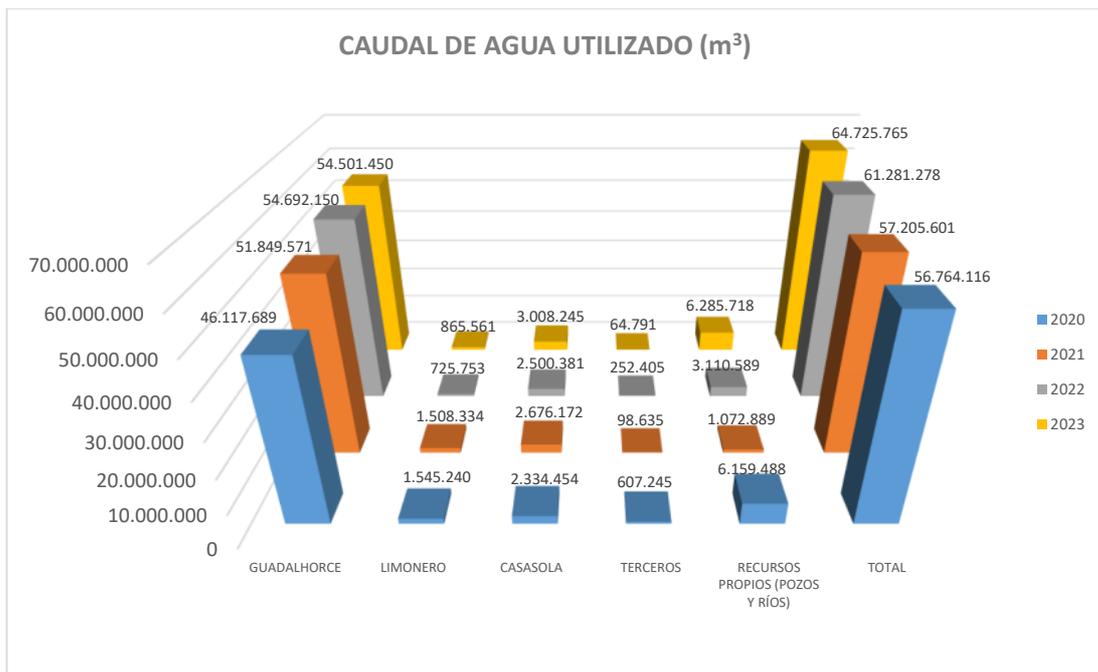
En la siguiente tabla se recoge información desglosada sobre los diferentes caudales de agua utilizados (recursos propios y recursos adquiridos).

Para el caso de los recursos adquiridos, se detalla de forma desagregada por cada uno de los embalses; bajo el nombre "Terceros", se incluyen los caudales de agua utilizados procedentes de otras empresas (Viñuela, Olias/Aquagest y Acosol).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CAUDALES DE AGUA UTILIZADOS (m <sup>3</sup> )	2023	2022
GUADALHORCE	54.501.450	54.692.150
LIMONERO	865.561	725.753
CASASOLA	3.008.245	2.500.381
TERCEROS	64.791	252.405
RECURSOS PROPIOS (POZOS Y RÍOS)	6.285.718,00	3.110.589
<b>TOTAL</b>	<b>64.725.765</b>	<b>61.281.278</b>

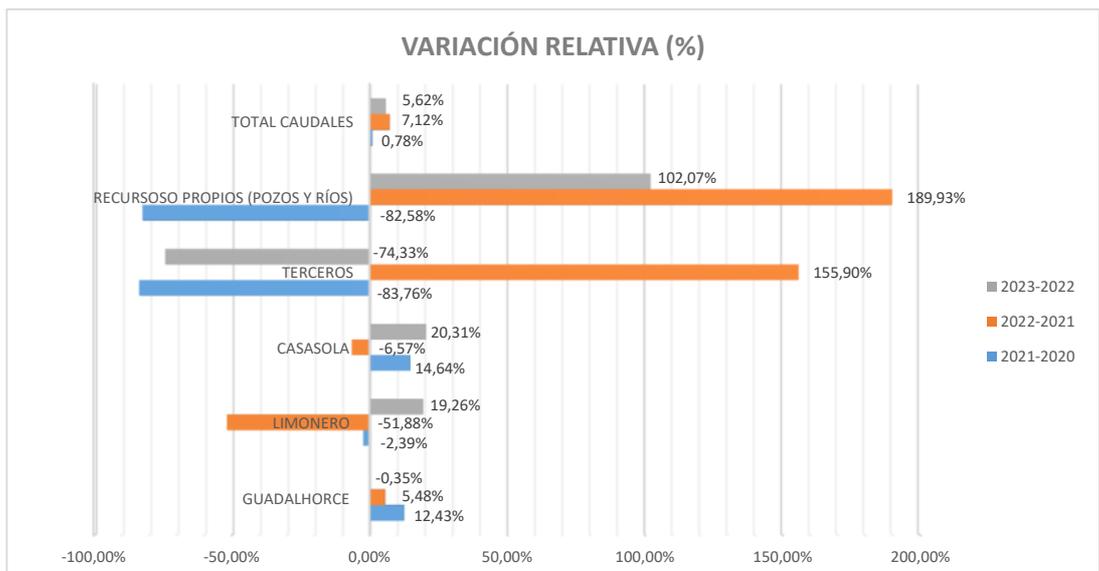
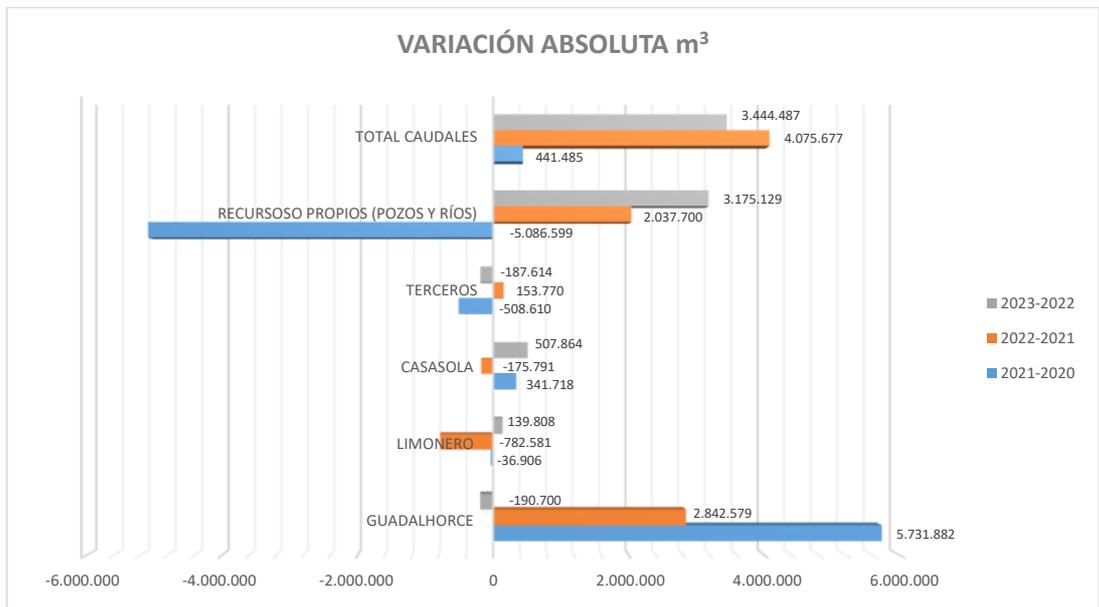
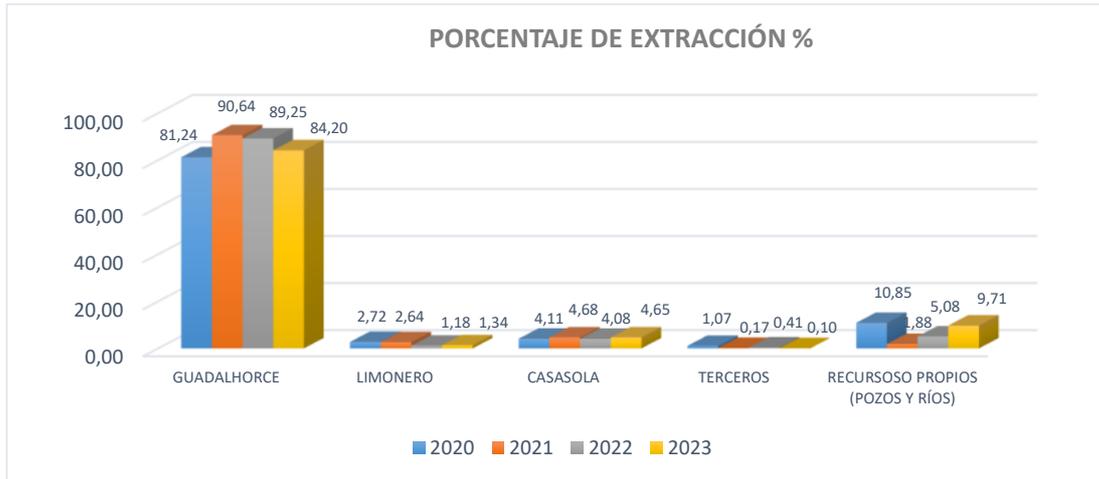


Analizando la anterior gráfica, se observa que en los dos últimos años (2023 y 2022) el volumen total de caudal de agua utilizado, se ha visto incrementado. Esto es debido a que la situación de sequía sufrida en los últimos periodos, especialmente en el año 2023, ha supuesto por parte de Emasa la necesidad de incrementar el volumen de extracción para poder abastecer a otras empresas del sector cuyos sistemas de captación hacían imposible satisfacer el suministro necesario (principalmente trasvases de agua a Axaragua).

TIPOLOGÍA CAUDAL UTILIZADO	PORCENTAJE DE EXTRACCIÓN (%)		VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2022	2023-2022	2022-2021	2023-2022	2022-2021
GUADALHORCE	84,20%	89,25%	-190.700	2.842.579	-0,35%	5,48%
LIMONERO	1,34%	1,18%	139.808	-782.581	19,26%	-51,88%
CASASOLA	4,65%	4,08%	507.864	-175.791	20,31%	-6,57%
TERCEROS	0,10%	0,41%	-187.614	153.770	-74,33%	155,90%
RECURSOS PROPIOS	9,71%	5,08%	3.175.129	2.037.700	102,07%	189,93%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>3.444.487</b>	<b>4.075.677</b>	<b>5,62%</b>	<b>7,12%</b>

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbkMbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
Observaciones		Página	31/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbkMbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbkMbw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



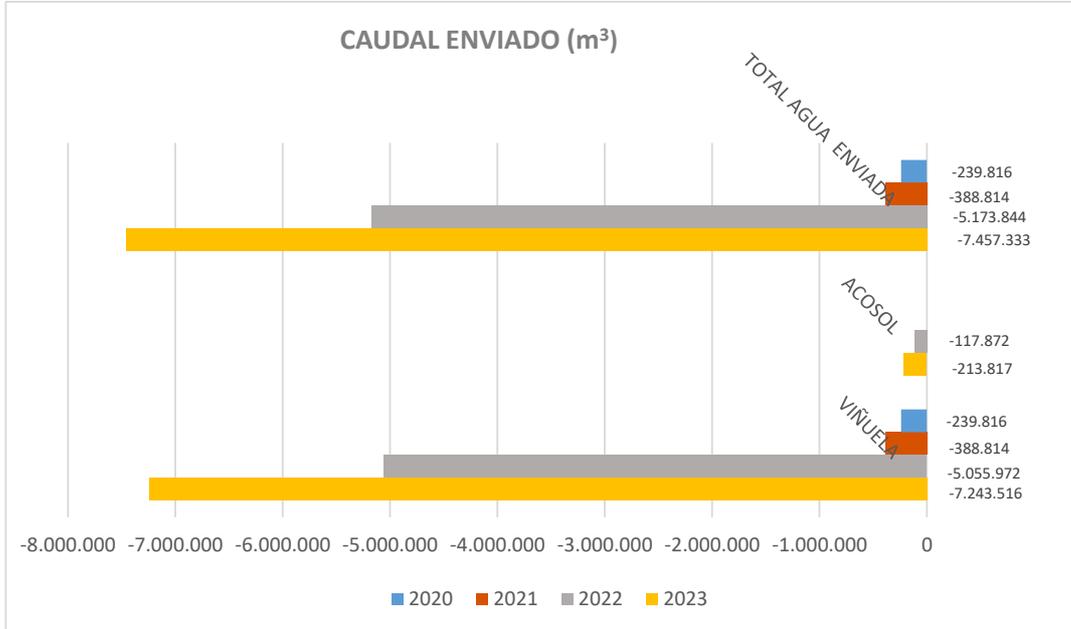


<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1sAvMbkMw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	04/04/2024 15:17:08
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	<b>Página</b>	32/79		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1sAvMbkMw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1sAvMbkMw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



TIPOLOGÍA AGUA ENVIADA (m³)	2023	2022
VIÑUELA	-7.243.516	-5.055.972
ACOSOL	-213.817	-117.872
<b>TOTAL AGUA ENVIADA</b>	<b>-7.457.333</b>	<b>-5.173.844</b>

En el año 2023 no hubo envío de caudal desde Olias/Aquagest, al igual que sucede en años previos (2020-2022).



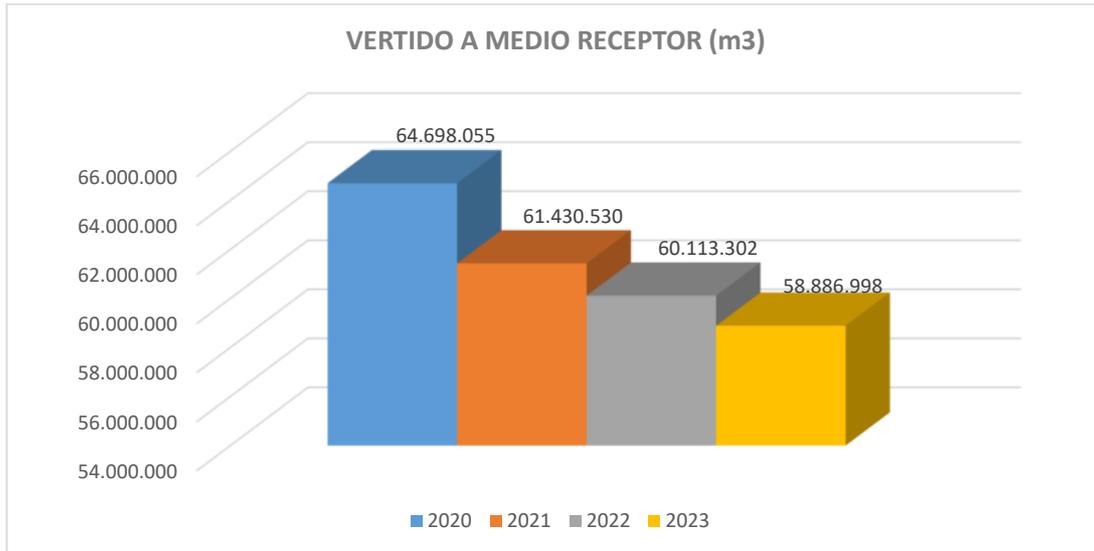
Del total de agua enviada destacan las cantidades aportadas en los dos últimos años al sistema de Viñuela, debido a la situación de sequia que presenta dicha zona.

## 5.2. VERTIDOS

El vertido del agua depurada en las EDAR, se realiza a través de emisarios submarinos de longitud superior a los 1500m, con descarga al dominio público marítimo terrestre. Los vertidos realizados cumplen con la legislación aplicable y en ningún caso se superan los valores límites establecidos.

TIPOLOGÍA (m³)	2023	2022
Vertido a medio receptor	58.886.998	60.113.302

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
Observaciones		Página	33/79	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Analizando el histórico, en el año 2023 se ha producido una disminución del 2% en el volumen de vertido, siendo aún más significativa si se compara con el año 2020, con una reducción del 9%. El factor determinante en esta reducción es la falta de lluvias o situación de sequía, ya que el menor volumen de agua pluvial conlleva una reducción en el volumen de agua depurada.

### 5.3.GESTIÓN DE LOS RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR

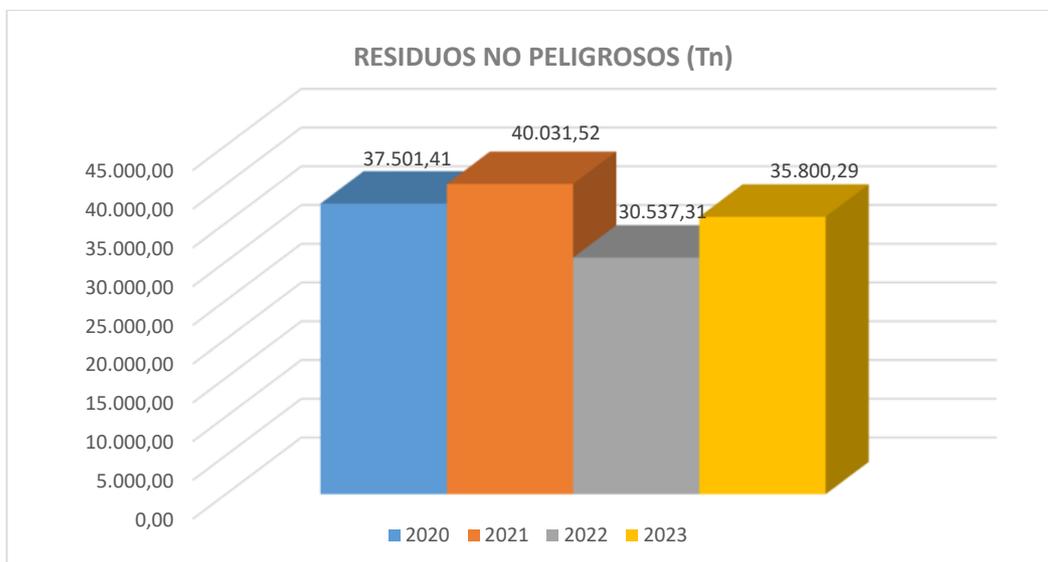
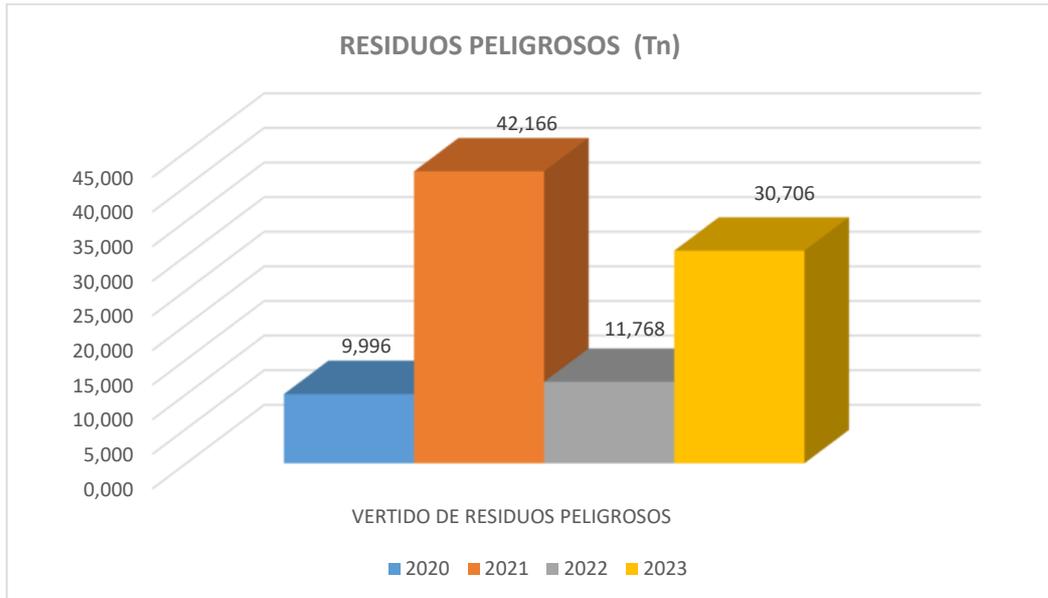
Emasa está comprometida con la sostenibilidad y el aprovechamiento de recursos, fomentando medidas orientadas a promover la circularidad dentro del ámbito de actuación de la empresa. Entre las medidas establecidas, se desarrollan además de las diversas campañas de sensibilización orientadas a la sociedad para promover una gestión adecuada de los residuos, políticas internas encaminadas a minimizar la generación de residuos, de acuerdo a la jerarquía de residuos.

El objetivo es, por tanto, alargar la vida útil de los recursos, tratando de evitar su conversión final a residuo. Cuando ya no es posible dotarles de un nuevo uso, los residuos generados son gestionados a través de un servicio externo, bien a través de una contrata o bien por medio de un gestor autorizado especializado según la tipología de residuos tratados. Esto ocurre, por ejemplo, con los lodos procedentes de las EDAR y ETAP, los cuales son sometidos a valorización.

En todo caso, Emasa pone especial atención y dispone de las medidas oportunas para garantizar el adecuado cumplimiento de la legislación vigente en materia de residuos:

	RESIDUOS GENERADOS POR TIPO (Tn)	
	2023	2022
Residuos peligrosos	15,353	11,768
Residuos no peligrosos	35.800,29	30.537,31

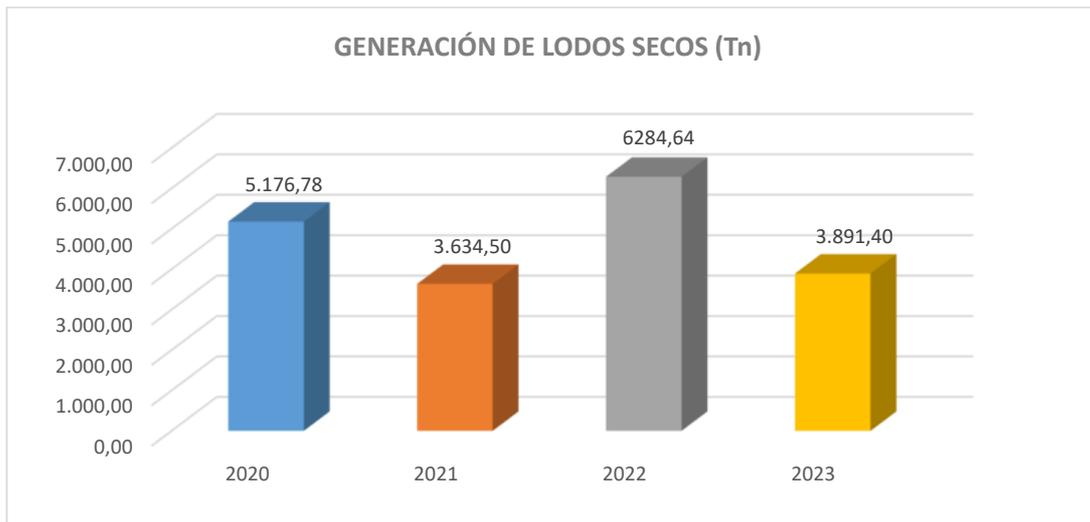
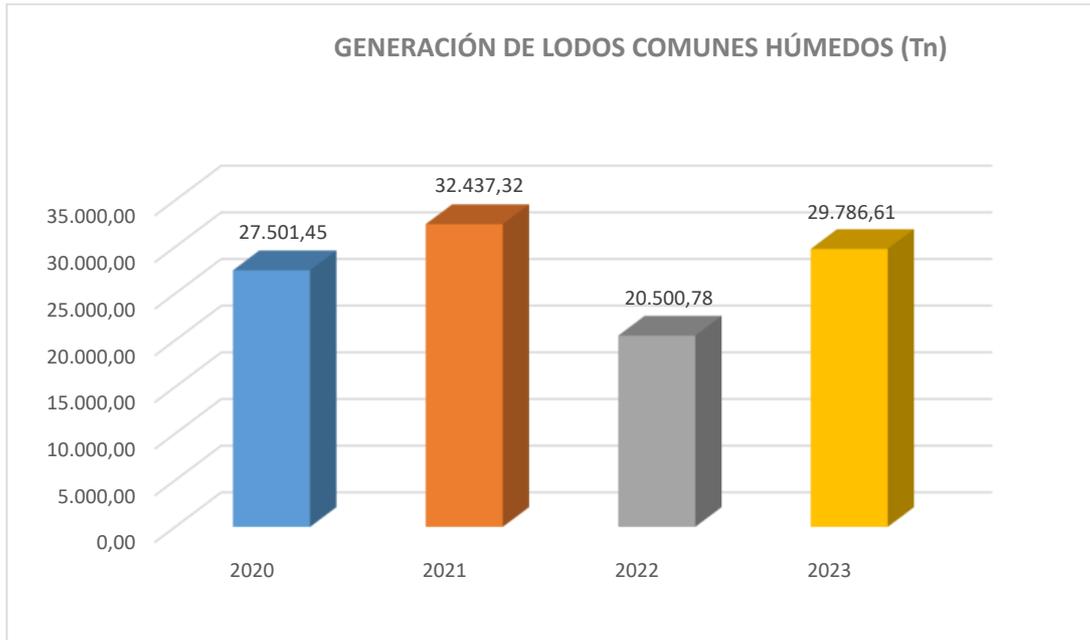
<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS POR TIPOLOGÍA (Tn)	
	2023	2022
LODOS COMUNES HÚMEDOS	29.786,61	20.500,78
LODOS SECOS	3.891,40	6.284,64
OTROS RESIDUOS NO PELIGROSOS LOS RUICES	2.122,28	3.751,89
<b>TOTAL</b>	<b>35.800,29</b>	<b>30.537,31</b>

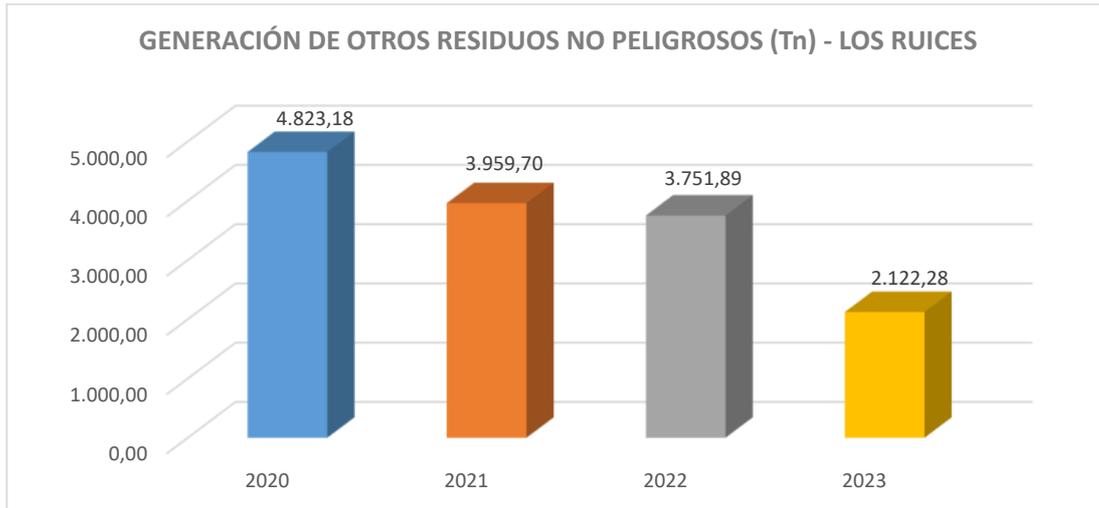
<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	04/04/2024 15:17:08
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	<b>Página</b>	35/79		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





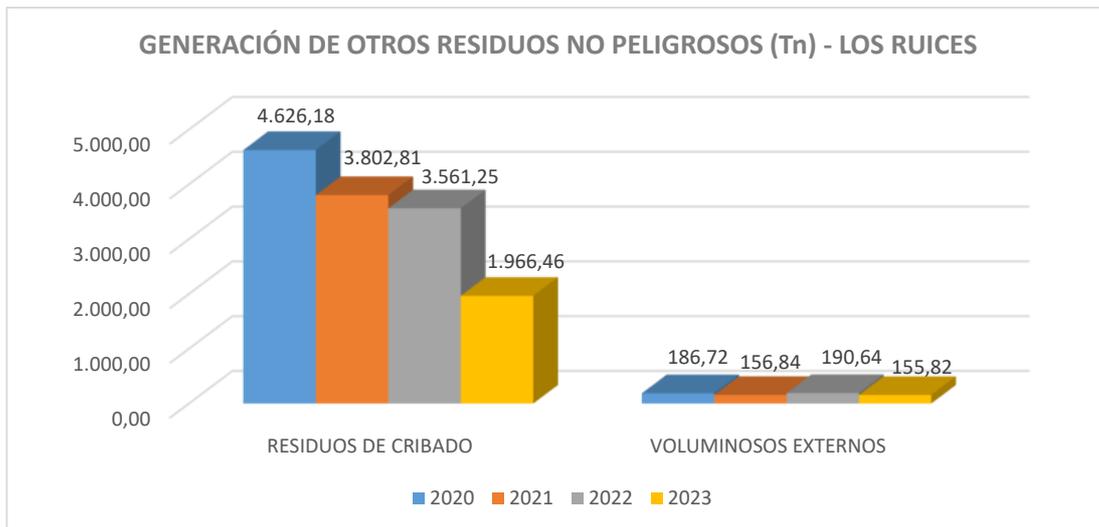
<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	04/04/2024 15:17:08
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	<b>Página</b>	36/79		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Con respecto a los residuos generados en Los Ruices, durante el año 2023, al igual que ocurre en el anterior año de reporte (2022), se han producido únicamente residuos de cribado y voluminosos externos, tal y como se detalla en la tabla y el gráfico inferior. Únicamente en el año 2020 se produjeron residuos voluminosos (1,22 Tn), residuos inertes limpios (5,62 Tn) y residuos inertes mezclados (3,44 Tn).

RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS LLEVADO A CENTRO AMBIENTAL LOS RUICES	CANTIDAD (Tn)	
	2023	2022
RESIDUOS DE CRIBADO	1.966,46	3.561,25
VOLUMINOSOS EXTERNOS	155,82	190,64
<b>TOTAL</b>	<b>2.122,28</b>	<b>3.751,89</b>



A continuación, se detallan, de forma más desglosada, los residuos peligrosos generados y su procedencia.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmbW==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	04/04/2024 15:17:08
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	<b>Página</b>	37/79		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmbW==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmbW==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR TIPOLOGÍA		CANTIDAD (Tn)		
		2023	2022	2021
CENTRO	TIPOLOGÍA			
ETAP ATABAL	LER 130208 - Otros aceites de motor, de transmisión y lubricantes	0,461	0,227	0,08
	LER 160506 – Prod. Químicos y laboratorio	0,14	0,326	0,049
	LER 150110 - Envases contaminados	0,028	0,077	0,026
	LER 180103 - Residuos biosanitarios especiales	0,54	0,565	0,241
	LER 160213 - Equipos desechados peligrosos	-	-	-
	LER 160601 - Baterías de plomo	-	0,086	-
	LER 060106 - Otros ácidos	1,34	0,853	0,54
	LER 150202 - Absorbentes y materiales de filtración	0,017	1,218	0,6
	LER 200135- Equipos eléctricos y electrónicos contaminados	0,225	-	-
	LER 160602 – Acumuladores de Ni-Cd	0,05	-	-
EDAR SACABA	LER 190110 - Carbón activo procedente del tratamiento de gases	-	-	30,22
OLLETAS	LER 130205 - Aceites minerales no clorados de motor	-	-	-
	LER 170605 - Materiales de construcción que contienen amianto	3,46	3,7	4,8
HOSPITAL NOBLE	-	-	-	
EDAR GUADALHORCE	LER 200121 - Tubos fluorescentes	0,038	-	-
	LER 130205 - Aceites minerales no clorados de motor	2,422	2	4,637
	LER 160506 -Prod. Químicos y laboratorio	0,144	0,391	0,87
	LER 150110 - Envases contaminados	0,605	0,133	0,065
	LER 160601 - Baterías de plomo	0,228	1,321	-
	LER 130208 - Otros aceites de motor, de transmisión y lubricantes	-	0,836	-
	LER 180103 - Residuos biosanitarios especiales	-	0,035	0,004
	LER 20135 Equipos eléctricos y electrónicos	0,709	-	-
LER 190110 Carbon activo activado	4,44	-	-	
EDAR PEÑON DEL CUEVO	LER 150110 - Envases contaminados	0,042	-	0,017
	LER 150202 - Absorbentes y materiales de filtración	-	-	0,017
	LER 160601- Baterías de plomo	0,06	-	-
	LER 200121- Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio	0,004	-	-
	LER 130208- Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	0,4	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>15,353</b>	<b>11,768</b>	<b>42,166</b>

Otra de las medidas de circularidad llevadas a cabo desde Emasa es el uso de CO2 en desaladora, como regulador de PH y como sustituto de biocida empleado en planta. Además del hecho de utilizar CO2 en el proceso (economía circular), los resultados obtenidos son muy prometedores: tanto por la mejora en el rendimiento de la planta desalobradoradora como por la importante reducción en el consumo de detergente y biocida gracias al uso de anhídrido carbónico.

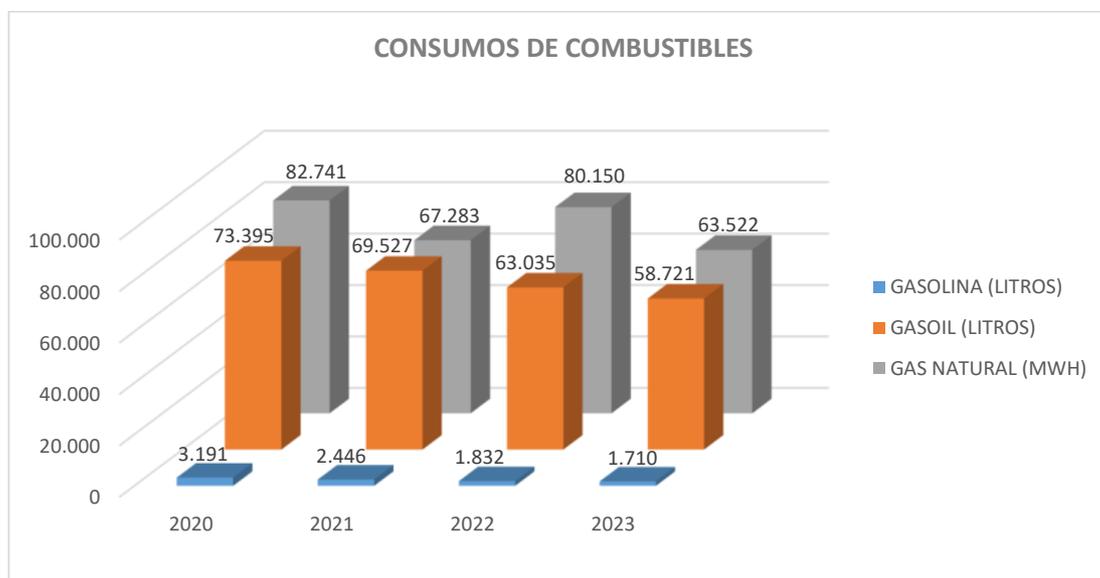
Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmbW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
Observaciones		Página	38/79	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmbW==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmbW==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 5.4. ENERGÍA Y COMBUSTIBLE

Se muestran a continuación los datos de consumo de combustible de la flota de vehículos, así como el consumo de energía en las instalaciones:

COMBUSTIBLE	2023	2022
GASOLINA (LITROS)	1.710	1.832
GASOIL (LITROS)	58.721	63.035
GAS NATURAL (MWH)	63.522	80.150

Durante el año 2023, Emasa dispone de 145 vehículos (4 menos que en 2022), de los cuáles 74 son diésel, 59 eléctricos, 1 híbrido y 11 de gasolina. Con respecto al 2022, este año se ha impulsado el empleo de vehículos más sostenibles con la adquisición de 15 vehículos eléctricos, cuyo funcionamiento supone una menor emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), y así mismo se han retirado 19 vehículos con motor de combustible fósil.



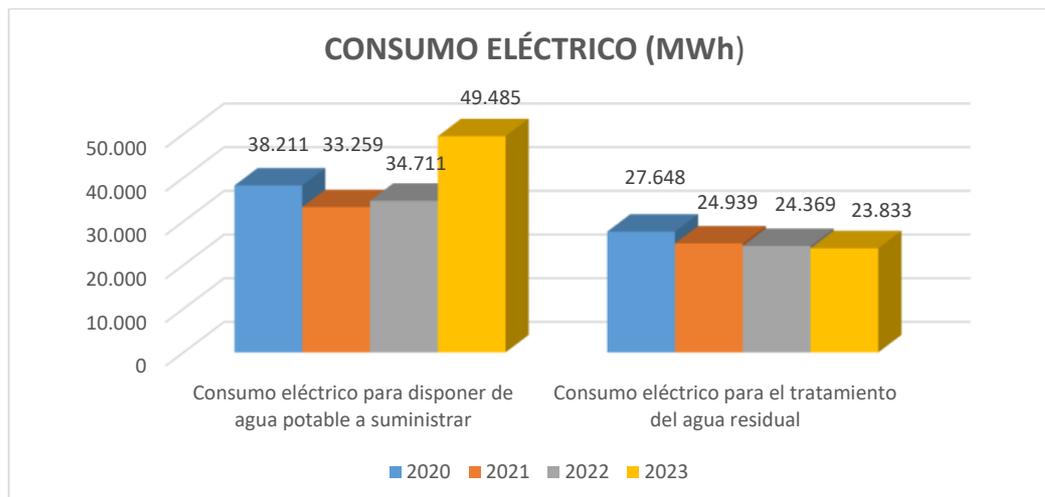
Tipología	Combustible	Marca	Modelo	2023	2022
VEHICULO	DIESEL	FORD	MONDEO	1	1
		RENAULT	KANGOO	43	61
		VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	1	1
		RENAULT	MASTER	2	2
		SUZUKI	SX4	4	11
		NISSAN	PATHFINDER	4	4
		FORD	RANGER	2	2
		DACIA	DUSTER	8	8
		IVECO	DAILY	1	1
		IVECO	M-180	1	1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Tipología	Combustible	Marca	Modelo	2023	2022
		IVECO	EUROCARGO	3	3
		FORD	TRANSIT	2	0
		FORD	TRAFIC	2	0
	ELÉCTRICO	MITSUBISHI	I-MIEV	19	19
		NISSAN	NV200	13	13
		RENAULT	KANGOO	15	-
HIBRIDO	TOYOTA	PRIUS	1	1	
MOTOCICLETAS	GASOLINA	HONDA	SH-125	11	9
	ELÉCTRICO	SILENCE	S01	12	12
<b>TOTAL</b>				<b>145</b>	<b>149</b>

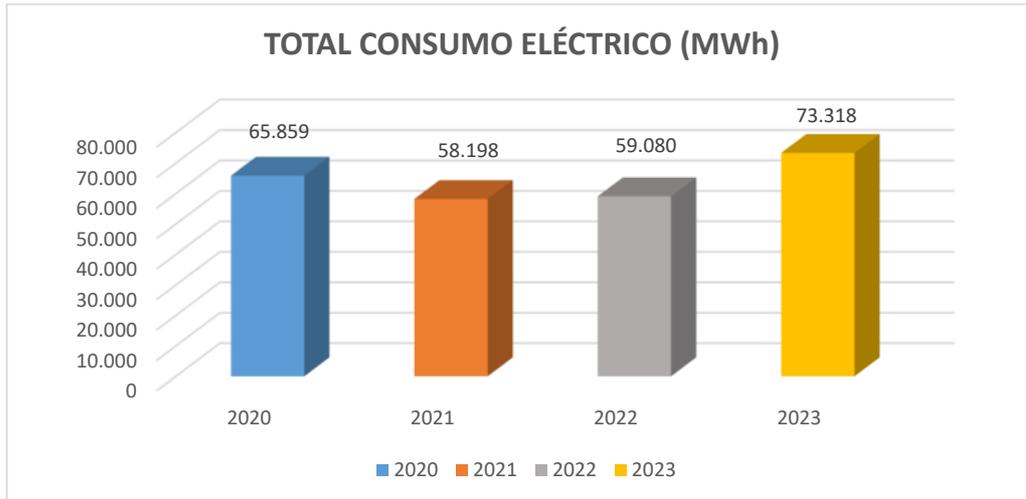
CONSUMO ELÉCTRICO	CANTIDAD (MWH)	
	2023	2022
CONSUMO ELÉCTRICO PARA DISPONER DE AGUA POTABLE A SUMINISTRAR	49.485	34.711
CONSUMO ELÉCTRICO PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL	23.833	24.369
<b>TOTAL</b>	<b>73.318</b>	<b>59.080</b>

Respecto al aumento del consumo eléctrico en el año 2023 con respecto al 2022, se debe principalmente a la declaración de excepcional sequía para la Cuenca Guadalhorce Limonero que afecta a Emasa. El uso de recursos subterráneos implica mayores consumos energéticos en el bombeo y transporte del agua hacia la potabilizadora, además el mayor volumen de agua tratada, unido a la calidad del agua recibida, implica un incremento en la demanda energética de la planta desalobradoradora para el tratamiento correcto del agua.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1sDvMbKwBw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	04/04/2024 15:17:08
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	<b>Página</b>	40/79		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1sDvMbKwBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1sDvMbKwBw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





El consumo eléctrico de Emasa se diferencia en dos grupos, atendiendo a dos consideraciones:

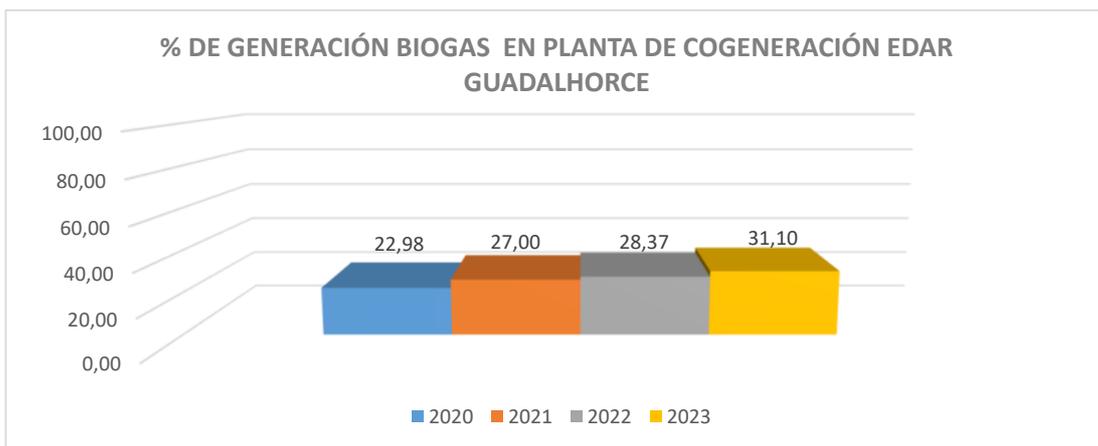
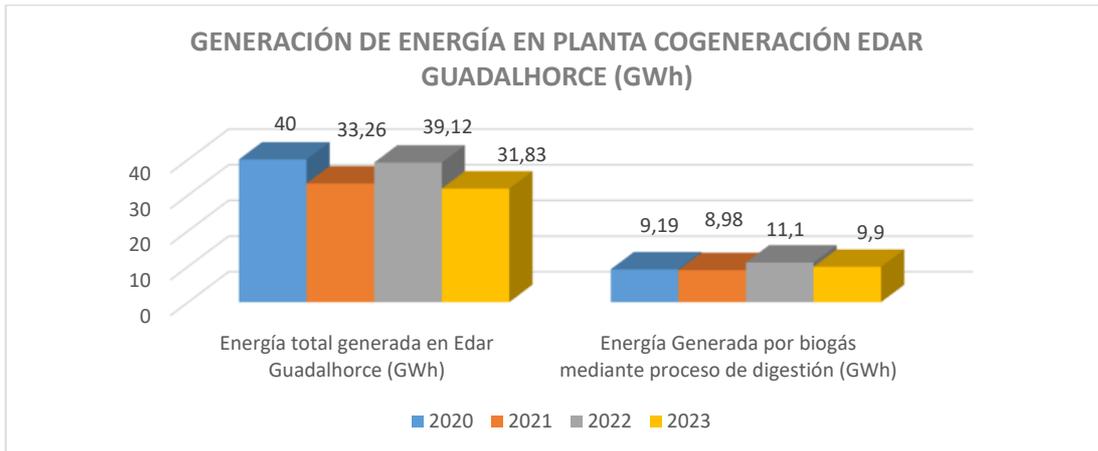
- si se trata de un consumo asociado a las actividades necesarias para poder proporcionar al usuario un agua de calidad y óptima para el consumo. Entre las actividades incluidas, se incluyen la etapa de captación del agua, tratamiento y suministro para el consumo.
- si está vinculada al consumo eléctrico requerido para el tratamiento del agua residual y agua de lluvia hasta que es depurada y retornada al medio.

Emasa está comprometida con el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales y con el objetivo de minimizar su impacto ambiental. Un ejemplo de ello puede verse en el consumo energético que, aún habiendo aumentado durante el 2023 debido a la propia actividad realizada por la empresa, se tienen en cuenta diversos criterios para optimizar estos consumos. Por un lado, se aprovecha la generación eléctrica a partir de biogás tanto en la EDAR Peñón del Cuervo (1,08 GWh generados a partir de biogás en 2023 destinados a autoconsumo, motor que comenzó a funcionar en abril 2022) como en la planta de cogeneración en la EDAR Guadalhorce. En ésta última, la energía total generada durante el año 2023 ha sido de 31,83 GWh, de los cuáles, 9,9 GWh (31,1%) han sido generados a partir del biogás obtenido en el proceso de digestión, observándose una mejora respecto a los valores de años previos, en cuanto al % de generación por biogás:

MOTOR DE COGENERACIÓN EDAR PEÑÓN DEL CUERVO	2023	2022
ENERGÍA TOTAL CONSUMIDA EN EDAR PEÑÓN DEL CUERVO (GWH)	1,67	2,94
ENERGÍA GENERADA POR BIOGÁS MEDIANTE PROCESO DE DIGESTIÓN EDAR PEÑÓN DEL CUERVO (GWH)	1,08	1,13
TOTAL GENERACIÓN DE BIOGÁS EDAR PEÑÓN DEL CUERVO (%)	64,91%	38,25%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLANTA DE COGENERACIÓN EDAR GUADALHORCE	2023	2022
ENERGÍA TOTAL GENERADA EN EDAR GUADALHORCE (GWH)	31,83	39,12
ENERGÍA GENERADA POR BIOGÁS MEDIANTE PROCESO DE DIGESTIÓN EDAR GUALDAHORCE (GWH)	9,9	11,1
TOTAL GENERACIÓN DE BIOGÁS EDAR GUADALHORCE (%)	31,10%	28,37%



Además, desde el año 2017, Emasa ha llevado a cabo auditorías energéticas como parte de su compromiso de mejora de la eficiencia energética y reducción de la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	04/04/2024 15:17:08
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	<b>Página</b>	42/79		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



## 5.5. ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO. EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Con respecto a las emisiones atmosféricas, Emasa lleva a cabo inspecciones periódicas requeridas para dar cumplimiento a la legislación aplicable en materia de evaluación de la calidad del aire. Los focos de emisión sobre los que se realizan mediciones son:

- 10 focos canalizados en EDAR Guadalhorce.
- Emisión difusa en EDAR Guadalhorce.
- 3 focos canalizados en EDAR Peñón del Cuervo.
- Emisión difusa en EDAR Peñón del Cuervo

Para el año 2023, al igual que en el 2022, Emasa realiza el cálculo de su huella de carbono. La huella de carbono es la herramienta para conocer cuál es el impacto medioambiental en la atmosfera derivada de las actividades de Emasa expresado en toneladas de CO2 equivalente.

Los datos de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero) para el ejercicio 2023 en los alcances 1+2 se han calculado conforme a los métodos de cálculo y factores de conversión publicados por el MITERD (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico). En este caso, se han empleado los factores de emisión correspondientes al año 2022 por ser los últimos publicados. Los resultados son los siguientes:

Medición de Huella de Carbono:

EMISIONES DIRECTAS E INDIRECTAS	Tn CO2 eq	
	2023	2022
ALCANCE 1	9.418	11.902,2
ALCANCE 2*	-	-
ALCANCE 1+2	9.418	11.902,2

\*Al realizar el cálculo de las emisiones relativas al Alcance 2, el resultado es cero por disponer la Empresa de un suministro eléctrico con Certificación de Garantía de Origen, procediendo el 100 % del consumo energético de fuentes renovables.

Entre algunas de las medidas de mitigación del cambio climático se incluye la renovación progresiva de su flota de vehículos, con un total de 145 en 2023, por otros menos contaminantes y más respetuosos con el medio ambiente (compra de 15 vehículos eléctricos en 2023).

## 5.6. EMISIONES ACÚSTICAS

Emasa exige que los camiones de alto vacío que realizan limpiezas en EBAR, cumplan con los límites establecidos por la ordenanza municipal que está vigente en cada momento, para la prevención y control de ruido, vibraciones y otras formas de energía, especialmente con lo exigido en el artículo 42

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
Observaciones		Página	43/79	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

de la ordenanza en vigor, relativo al uso de maquinaria al aire libre. Adicionalmente se llevan a cabo inspecciones y estudios acústicos conforme a la mencionada ordenanza en instalaciones que lo requieran por la proximidad a zonas pobladas.

## 5.7. PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Emasa realiza todas las actividades relacionadas con el ciclo integral del agua, garantizando un uso responsable de los recursos naturales y energéticos y previniendo o minimizando la emisión de residuos, con el objetivo de reducir su impacto medioambiental y con un pleno compromiso de respeto a los ecosistemas y su biodiversidad.

La propia prestación del servicio de depuración, ya supone en sí mismo un compromiso con el Medio Ambiente, aplicando las medidas y controles necesarios, se garantiza el retorno del agua residual al entorno natural, dentro de los parámetros de calidad establecidos por la normativa legal, contribuyendo así a reducir el impacto ambiental de la Sociedad en los ecosistemas naturales.

Dado que, del análisis de la materialidad, la protección de la biodiversidad se ha considerado un tema material, Emasa viene aplicando medidas que contribuyen a la protección de la biodiversidad, como el empleo de energías renovables, uso eficiente de la energía, gestión de los residuos generados, depuración de las aguas, acciones divulgativas y de concienciación ciudadana, etc. En esta misma línea se seguirá actuando en los siguientes ejercicios.

Así durante el año 2023, la empresa ha puesto en funcionamiento una planta generadora de ozono, para utilizar este gas inocuo en la eliminación de larvas de mejillón cebra en el Atabal. Esta especie está catalogada como invasora y su presencia está experimentando un auge en el agua bruta que Emasa recibe de los embalses. Además, gracias al uso de este gas, se espera reducir el consumo en otros productos químicos como hipoclorito, detergentes y bisulfitos.

A comienzos de 2024, Emasa ha recibido de la Junta de Andalucía la planta de agua regenerada del Peñón de Cuervo, favoreciendo el uso de agua depurada para uso agrícola. Actualmente dispone de dos plantas de esta modalidad, una en la sede de Guadalhorce y otra en la sede del Peñón del Cuervo.

Actualmente se trabaja en la redacción del proyecto de abastecimiento de agua regenerada al municipio de Alhaurín de la Torre y al Valle del Guadalhorce.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 6. COMPROMETIDOS CON EL EMPLEO, LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD

El personal de Emasa es esencial para garantizar una óptima prestación del servicio a toda la sociedad. Un empleo de calidad y estable es parte de la responsabilidad que asume la Empresa con la finalidad de lograr los más altos estándares de calidad y seguridad laboral, logrando con ello conformar un equipo de profesionales con las competencias adecuadas, motivados con su actividad y plenamente integrados, capaces de asumir como propios los valores, política y compromisos corporativos.

La gestión de todos los aspectos relacionados con el personal, está a cargo del Área de Personas de Emasa.

### 6.1. DATOS DE EMPLEO

#### Número total y distribución de empleados por sexo, edad y clasificación profesional

Atendiendo a los diferentes perfiles profesionales, el 82,04 % de la plantilla son hombres, frente a un 17,96% de mujeres. Esta distribución se deriva de la propia naturaleza de los puestos, siendo en su mayoría ocupados históricamente por hombres (operadores, ayudantes técnicos, capataces, etc.) al existir una escasez de mujeres en el mercado laboral para desempeñar estas funciones. Emasa garantiza que tal proporción no es fruto de discriminación directa.

- **Número total de empleados por género.**

	2023	2022	2021
HOMBRES	355,37	360,72	364,82
MUJERES	77,78	80,74	81,76
<b>TOTAL</b>	<b>433,15</b>	<b>441,46</b>	<b>446,58</b>

- **Distribución de empleados por edad.**

EDAD	TOTAL					
	2023		2022		2021	
Hasta 39	26,90	6,21%	34,85	7,9%	52	11,64%
De 40 a 49	174,58	40,31%	186,3	42,20%	169,91	38,05%
De 50 a 59	165,45	38,20%	164,91	37,36%	170,92	38,27%
Más de 60	66,23	15,29%	55,41	12,55%	53,75	12,04%
<b>TOTAL</b>	<b>433,15</b>	<b>100%</b>	<b>441,46</b>	<b>100%</b>	<b>446,58</b>	<b>100%</b>

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
Observaciones		Página	45/79	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- **Distribución de empleados por género y categoría profesional.**

CATEGORIA PROFESIONAL	HOMBRES			MUJERES			TOTAL		
	2023	2022	2021	2023	2022	2021	2023	2022	2021
ADMINISTRATIVOS/AS	30,47	32,13	32,33	24,41	27,21	29,98	54,88	59,34	62,31
AYUDANTES DE OFICIO	30,35	39,75	49,31	0,00	1,00	2,03	30,35	40,75	51,34
CAPATACES	22,14	19,99	19,38	0,00	0,00	0,00	22,14	19,99	19,38
PERSONAL DIRECTIVO	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00
JEFE/A DEPARTAMENTO/ÁREA	5,17	7,29	7,89	2,00	3,00	3,00	7,17	10,29	10,89
OFICIALES PROFESIONALES	143,65	173,50	168,85	6,00	7,33	5,96	149,65	180,84	174,81
PERSONAL SUBALTERNO	1,07	1,89	1,91	0,00	0,00	0,00	1,07	1,89	1,91
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS/AS	63,00	26,78	27,60	23,09	13,76	12,41	86,10	40,55	40,02
TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS Y ASIMILADOS	41,62	44,10	43,54	10,99	19,43	19,38	52,61	63,54	62,92
TITULADOS/AS SUPERIORES Y ASIMILADOS/AS	16,92	14,27	13,00	11,29	9,00	9,00	28,20	23,27	22,00
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>355,37</b>	<b>360,72</b>	<b>364,82</b>	<b>77,78</b>	<b>80,74</b>	<b>81,76</b>	<b>433,15</b>	<b>441,46</b>	<b>446,58</b>

Dadas las características y naturaleza de Emasa, el grueso de la plantilla masculina se detecta en niveles operativos, dándose igualmente que en las mujeres, una segregación horizontal. Esto es, puestos ocupados mayoritariamente por hombres frente a una minoría muy significativamente inferior de mujeres (estereotipación de los puestos desempeñados). De la misma forma que en los puestos administrativos y de auxiliares administrativos, el % de empleos desempeñados por mujeres aumenta.

**Número total y distribución de modalidad de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales a tiempo parcial, por sexo, edad y clasificación profesional**

- **Promedio anual por tipo de contrato.**

EJERCICIO	INDEFINIDOS	TEMPORALES	PARCIALES
<b>2023</b>	10	388	25
<b>2022</b>	15	467	24
<b>2021</b>	16	405	17

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	<b>Firmado</b>	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo por edad y categoría profesional

CATEGORÍA PROFESIONAL	INDEFINIDOS				TEMPORALES					PARCIALES				TOTAL
	30-39	40-49	50-59	MÁS DE 60	20-29	30-39	40-49	50-59	MÁS DE 60	30-39	40-49	50-59	MÁS DE 60	
ADMINISTRATIVOS/AS	5,00	16,46	24,55	5,02	-	-	1,75	1,25	-	-	0,34	-	0,50	54,88
AYUDANTES DE OFICIO	2,00	4,83	2,83	1,00	0,29	3,02	12,41	2,97	1,00	-	-	-	-	30,35
CAPATACES	1,00	6,65	11,50	3,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22,14
PERSONAL DIRECTIVO	-	-	1,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,00
JEFE/A DEPARTAMENTO	-	1,00	6,17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,17
OFICIALES PROFESIONALES	6,92	66,58	48,51	26,63	-	-	0,95	0,07	-	-	-	-	-	149,65
PERSONAL SUBALTERNO	-	-	-	0,90	-	0,05	0,09	-	-	-	-	-	0,03	1,07
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS/AS	6,00	31,00	31,17	15,81	-	0,21	-	1,00	-	-	0,86	-	0,05	86,10
TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS Y ASIMILADOS/AS	1,86	20,57	22,31	4,00	-	0,56	2,27	0,81	-	-	0,24	-	-	52,61
TITULADOS/AS SUPERIORES Y ASIMILADOS/AS	-	8,58	11,33	8,29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,20
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>22,78</b>	<b>155,67</b>	<b>159,36</b>	<b>64,65</b>	<b>0,29</b>	<b>3,84</b>	<b>17,47</b>	<b>6,09</b>	<b>1,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,58</b>	<b>433,15</b>

CATEGORÍA PROFESIONAL	INDEFINIDOS				TEMPORALES				PARCIALES				TOTAL
	30-39	40-49	50-59	Más de 60	30-39	40-49	50-59	Más de 60	30-39	40-49	50-59	Más de 60	
Administrativos/as	6,58	17,13	22,63	5,46	1,16	3,34	2,50	-	0,09	-	0,54	-	59,34
Ayudantes de Oficio	3,50	6,43	1,88	1,77	6,94	15,02	4,12	0,99	-	0,02	-	-	40,75
Capataces	1,00	6,46	10,54	2,00	-	-	-	-	-	-	-	-	19,99
Personal Directivo	-	-	1,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,00
Jefe/a Departamento	-	2,00	8,00	0,29	-	-	-	-	-	-	-	-	10,29
Oficiales Profesionales	8,00	77,56	66,99	26,28	-	1,20	-	-	-	-	0,81	-	180,84
Personal Subalterno	0,80	-	-	1,00	-	0,09	-	-	-	-	-	-	1,89
Técnicos/as No Titulados/as	2,46	18,63	13,33	4,33	0,56	0,24	1,00	-	-	-	-	-	40,55
Técnicos/as Medios/as y Asimilados/as	2,75	30,49	21,58	5,00	1,00	2,14	-	-	-	-	-	0,57	63,54
Titulados/as Superiores y Asimilados/as	-	5,56	10,00	7,71	-	-	-	-	-	-	-	-	23,27
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>25,10</b>	<b>164,25</b>	<b>155,94</b>	<b>53,85</b>	<b>9,66</b>	<b>22,03</b>	<b>7,62</b>	<b>0,99</b>	<b>0,09</b>	<b>0,02</b>	<b>1,35</b>	<b>0,57</b>	<b>441,46</b>

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1sAvMbKmbW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
Observaciones		Página	47/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1sAvMbKmbW==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1sAvMbKmbW==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.

NÚMERO DESPIDOS POR GÉNERO Y EDAD	2023			2022			2021		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
ENTRE 30-39	-	-	-	1	-	1	1	-	1
ENTRE 40-49	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAYOR DE 50	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	-	<b>1</b>	-	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>1</b>

NÚMERO DESPIDOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL	2023			2022			2021		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
ADMINISTRATIVOS/AS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AYUDANTES DE OFICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPTACES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PERSONAL DIRECTIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JEFE/A DEPARTAMENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICIALES PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PERSONAL SUBALTERNO	-	-	-	1	-	1	-	-	-
TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS ASIMILADOS/AS	-	-	-	-	-	-	1	-	1
TITULADOS/AS SUPERIORES Y ASIMILADOS/AS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	-	<b>1</b>	-	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>1</b>

## 6.2. POLÍTICA RETRIBUTIVA

Las retribuciones del personal de Emasa se soportan en los convenios colectivos que son de aplicación, cubriendo al 100% de la plantilla. Se apuesta por proporcionar a todos y cada uno de los trabajadores de unas condiciones de trabajo adecuadas, tanto para la creación de un entorno favorable al crecimiento personal y profesional, como para que los mismos obtengan una adecuada remuneración a los trabajos, funciones y responsabilidades desempeñadas.

El proceso de retribuciones asegura total transparencia y está libre de discriminación, aplicando una política retributiva acorde al mercado. Las diferencias salariales entre hombres y mujeres están ligadas al tiempo de permanencia y experiencia en el puesto desempeñado, no estando bajo ningún concepto, marcados por diferencias de sexo.

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
Observaciones		Página	48/79	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Remuneraciones medias desagregadas por sexo, edad, clasificación profesional o igual valor. Brecha salarial.**

- Remuneración media por género y categoría profesional (M=Mujeres:H=hombres).

Cabe mencionar que la información aportada para el ejercicio 2023 corresponde al año 2022 (ver tabla detallada a continuación), debido a que en el momento de elaboración de este informe se encontraba pendiente de consolidación. Lo mismo ocurre para el ejercicio 2022 (se aportan datos relativos a 2021) y el ejercicio 2021 (datos reportados del 2020).

	CATEGORÍA/PUESTO											
	2022				2021				2020			
	M	% M	H	% H	M	% M	H	% H	M	% M	H	% H
<b>TOTALES</b>	<b>86</b>		<b>417</b>		<b>87</b>		<b>417</b>		<b>87</b>		<b>390</b>	
ADMINISTRATIVO S/AS	35	45,45%	42	54,55%	37	45,68%	44	54,32%	40	51,28%	38	48,72%
AYUDANTES DE OFICIO	-	-	57	100%	-	-	69	100%	3	4,69%	61	95,31%
CAPATACES	-	-	22	100%	-	-	21	100%	-	-	22	100%
JEFES/AS DEPARTAMENTO	3	30%	7	70%	3	25,00%	9	75%	3	27,27%	8	72,73%
OFICIALES PROFESIONALES	6	3,61%	160	96,39%	7	4,46%	150	95,54%	4	2,56%	152	97,44%
PERSONAL SUBALTERNO	-	-	3	100%	-	-	2	100%	-	-	2	100%
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS/AS	18	20,93%	68	79,07%	15	18,52%	66	81,48%	15	20%	60	80%
TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS Y ASIMILADOS/AS	13	23,64%	42	76,36%	16	27,59%	42	72,41%	13	27,66%	34	72,34%
TITULADOS SUPERIORES Y ASIMILADOS/AS	11	42,31%	15	57,69%	9	40,91%	13	59,09%	9	40,91%	13	59,09%
PERSONAL DIRECTIVO	-	-	1	100%	-	-	1	100%	-	-	1	100%

Nota: Mujeres=M; Hombres=H

	SALARIO BASE MUJER-HOMBRE					
	2022		2021		2020	
	DIF. MDA %	DIF. MNA %	DIF. MDA %	DIF. MNA %	DIF. MDA %	DIF. MNA %
<b>TOTALES</b>	<b>-3,68%</b>	<b>-7,28%</b>	<b>-4,85%</b>	<b>-6,47%</b>	<b>-4,29%</b>	<b>-1,92%</b>
ADMINISTRATIVOS/AS	4,18%	10,32%	0,27%	6,28%	-4,36%	6,28%
AYUDANTES DE OFICIO	-	-	-	-	3,40%	4,42%
CAPATACES	-	-	-	-	-	-
JEFES/AS DEPARTAMENTO/ÁREA	-13,38%	-18,52%	-8,65%	-15,68%	-12,03%	-17,12%
OFICIALES PROFESIONALES	1,37%	-	-4,38%	-5,67%	-3,07%	-2,83%
PERSONAL SUBALTERNO	-	-	-	-	-	-
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS	-3,01%	-	-2,74%	-	-2,69%	-
TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS Y ASIMILADOS/AS	0,59%	-	-1,20%	-	0,68%	-1,01%
TITULADOS/AS SUPERIORES Y ASIMILADOS/AS	-11,83%	-7,28%	-12,40%	-7,27%	-11,95%	-3,78%
PERSONAL DIRECTIVO	-	-	-	-	-	-

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKwBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
Observaciones		Página	49/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKwBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKwBw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	COMPLEMENTO SALARIAL MUJER-HOMBRE					
	2022		2021		2020	
	DIF. MDA%	DIF. MNA%	DIF. MDA%	DIF. MNA%	DIF. MDA%	DIF. MNA%
<b>TOTALES</b>	<b>-11,89%</b>	<b>-7,54%</b>	<b>-11,79%</b>	<b>-6,15%</b>	<b>-9,53%</b>	<b>-3,77%</b>
ADMINISTRATIVOS/AS	-2,71%	-5,38%	-1,14%	-3,18%	-14,25%	-12,91%
AYUDANTES DE OFICIO	-	-	-	-	3,08%	18,80%
CAPATACES	-	-	-	-	-	-
JEFES/AS DEPARTAMENTO/ÁREA	-18,99%	-6,17%	-15,23%	-7,35%	-21,49%	-8,68%
OFICIALES PROFESIONALES	-8,36%	-14,64%	-23,29%	-29,50%	-15,74%	-17,31%
PERSONAL SUBALTERNO	-	-	-	-	-	-
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS	-15,52%	-11,63%	-9,98%	-0,57%	-3,46%	8,63%
TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS Y ASIMILADOS/AS	-9,83%	-8,90%	-5,79%	-11,47%	1,22%	7,28%
TITULADOS/AS SUPERIORES Y ASIMILADOS/AS	-15,90%	0,71%	-15,31%	-4,95%	-16,04%	-3,7%
PERSONAL DIRECTIVO	-	-	-	-	-	-

	TOTALES SALARIO BASE+COMPLEMENTO SALARIAL MUJER-HOMBRE					
	2022		2021		2020	
	DIF. MDA%	DIF. MNA%	DIF. MDA%	DIF. MNA%	DIF. MDA%	DIF. MNA%
<b>TOTALES</b>	<b>-8,65%</b>	<b>-6,60%</b>	<b>-9,21%</b>	<b>-2,82%</b>	<b>-7,56%</b>	<b>0,95%</b>
ADMINISTRATIVOS/AS	-	-	-0,54%	1,58%	-10,24%	-4,82%
AYUDANTES DE OFICIO	-	-	-	-	3,27%	8,96%
CAPATACES	-	-	-	-	-	-
JEFES/AS DEPARTAMENTO	-16,77%	-11,11%	-12,68%	-5,86%	-17,96%	-11,93%
OFICIALES PROFESIONALES	-5,65%	-9,57%	-17,22%	-21,76%	-11,36%	-12,48%
PERSONAL SUBALTERNO	-	-	-	-	-	-
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS	-9,97%	-7,49%	-7,12%	1,77%	-3,22%	4,17%
TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS Y ASIMILADOS/AS	-5,39%	-5,70%	-3,57%	-7,01%	0,97%	5,45%
TITULADOS/AS SUPERIORES Y ASIMILADOS/AS	-14,18%	-2,76%	-14,13%	0,23%	-14,39%	0,95%
PERSONAL DIRECTIVO	-	-	-	-	-	-

**Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.**

La retribución del Director Gerente de la Sociedad viene regulada por el artículo 26 de los estatutos sociales de Emasa y se encuentra dentro de los límites establecidos, según el Acta número 15/20 del 29 de octubre de 2020. Dicha retribución se distribuye en remuneración básica (fija) y remuneración variable (se determina en función de la consecución de una serie de objetivos organizacionales).

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
Observaciones		Página	50/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONCEPTO	2023	2022	2021
REMUNERACIÓN BÁSICA	90.282,84€	88.080,72€	85.102,20€
REMUNERACIÓN VARIABLE	20.736,14€	13.089,78€	11.443,64€
<b>TOTAL</b>	<b>111.018,98€</b>	<b>101.170,50€</b>	<b>96.545,84€</b>

### 6.3. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Desde Emasa se desarrollan prácticas laborales que promueven la igualdad de condiciones para todas las personas, favoreciendo, entre otros, la contratación de aquellas que presentan algún tipo de discapacidad. En esta línea se coopera para favorecer la integración de estas personas tanto en el ámbito laboral como su inclusión social. Un reflejo de ello se observa en la comparativa de datos de los años 2022 y 2023. En el actual año de reporte, se ha logrado incrementar un 30% en el número de personas contratadas que presentaban algún grado de discapacidad.

Asimismo, para favorecer la accesibilidad de estas personas a las instalaciones de Emasa, la empresa trabaja para disponer de los medios y recursos físicos necesarios que garanticen el acceso a sus instalaciones de este colectivo, como parte de su compromiso con la diversidad, accesibilidad e igualdad de oportunidades.

Durante el año 2023, 13 personas que formaban parte de Emasa (el 3,66% del total de la plantilla) presentaban un grado de discapacidad superior al 33%. Este porcentaje supera el mínimo del 2% establecido por la legislación aplicable.

Los datos recabados para el año 2023 y 2022, se detallan a continuación:

GRADO DE DISCAPACIDAD	2023			2022		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
GRADO ENTRE 33 Y 65%	12	-	12	9	-	9
GRADO IGUAL O SUPERIOR A 65%	1	-	1	1	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>-</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>10</b>
<b>% TOTAL PLANTILLA</b>	<b>3,66%</b>	<b>-</b>	<b>3%</b>	<b>2,77%</b>	<b>-</b>	<b>2,27%</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 6.4. BENEFICIOS SOCIALES Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

Durante 2023, y continuando con las diferentes medidas implantadas por Emasa en los últimos años, se han mantenido los conceptos de retribución flexible, además de mantener una serie de beneficios sociales adicionales, como la posibilidad de adherirse a servicios de transporte, seguro médico, seguro de vida colectivo (el cual asegura un capital garantizado en los casos de jubilaciones, fallecimientos y declaración de incapacidades permanentes), tickets menú y ayudas para el servicio de guardería.

Asimismo, se conceden otras ayudas adicionales, como:

- Ayudas al estudio para hijos/as de trabajadores/as y para el propio personal con un importe medio de 526,07€ en 2023 (510,39 € de media en 2022).
- Ayudas por hijos/as con diversidad funcional.
- Ayudas por nupcialidad, natalidad, adopción o acogimiento estable con un importe de 28.541,44 € en 2023 (28.747,63€ en 2022).
- Se complementa hasta 100% del salario real en bajas de IT y además se abonan íntegramente las pagas extras.
- Fondo de préstamos a su equipo de profesionales, regulado por convenio colectivo, con un límite por persona que puede llegar hasta 12.000€.

Además de las prestaciones económicas, desde Emasa se han aplicado medidas para fomentar la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de toda la plantilla. La conciliación es un aspecto muy valorado por los trabajadores y trabajadoras, siendo además promotor de un buen clima laboral, además de contribuir al buen estado de la salud de los empleados. A continuación, se detallan las medidas incorporadas en este ámbito:

- Permisos por maternidad y paternidad con 0 y 4 en 2023 respectivamente (en 2022 fueron 1 y 13, respectivamente). Existe la posibilidad de acumular los días de lactancia o la ampliación de permisos a parejas de hecho.
- Flexibilidad horaria.
- Turnos diarios de 12 horas, para el turno rotativo cerrado que representa el 20% del personal, reduciéndose así el número de jornadas de trabajo de 190 a 126 al año.
- Permisos por enfermedad grave, hospitalización y fallecimiento de familiares, mejorando lo establecido por el Estatuto de los Trabajadores, en cuanto a número de días y grado de parentesco.

## 6.5. DIVERSIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN

Emasa promueve una cultura de respeto, inclusión y diversidad entre sus trabajadores, rechazando cualquier actitud discriminatoria por motivo de género, costumbres, orientación sexual, creencias religiosas, edad o cualquier otra característica que pueda constituir un factor discriminatorio. En esta misma línea, como empresa comprometida con la igualdad, ha desarrollado un Plan de Igualdad de Oportunidades para el periodo 2020-2022 y que fue ampliado a 2023 por el lapsus surgido durante la pandemia.

A través de este plan, la Empresa manifiesta su compromiso con la equidad de oportunidades entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos en los que se desarrolla la actividad, incluyendo entre otros, los procesos de selección y promoción, política salarial, formación, condiciones laborales, salud laboral, organización del tiempo de trabajo y medidas de conciliación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	<b>Página</b>	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>			52/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Como apoyo al Plan de Igualdad, se ha desarrollado un Protocolo de Violencia de Género y un Protocolo de Acoso Integral (sexual, laboral o por razón de sexo) para prevenir o dar respuesta a cualquier situación de acoso que se desarrolle en Emasa.

## 6.6. DESARROLLO PROFESIONAL

Emasa dispone de 18 Bolsas de empleo constituidas mediante convocatorias externas, cuya regulación de funcionamiento se acuerda en el Comité de Empresa.

Todos los procesos de selección desarrollados, tanto a nivel externo como por la superación de convocatorias internas publicadas para cubrir vacantes o nuevos puestos de creación (promoción), se rigen bajo los siguientes principios:

- Igualdad, mérito y capacidad.
- Publicidad y transparencia del proceso de selección.
- Imparcialidad y profesionalidad de las personas que componen los órganos del proceso de selección.
- Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.

Asimismo, existe un sistema de promoción por antigüedad para determinadas categorías consistentes en promoción económica a los 6 años del ingreso y ascenso a los 8 años.

## 6.7. FORMACIÓN

Emasa ha ido impulsando en los últimos años las acciones formativas destinadas a la promoción y desarrollo de todos los profesionales que forman parte de la empresa. Como parte de los objetivos de mejora de la capacitación interna, durante el año 2023 se ha formado a la plantilla en materia de igualdad y prevención del acoso, además de la formación continua que viene realizándose de forma continuada en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, tanto de carácter general como específica por puesto de trabajo. A su vez, todas las personas procedentes de la bolsa de empleo y que se incorporen por primera vez a Emasa, reciben una formación inicial.

En 2023, la evolución socioeconómica a partir del segundo trimestre, ha condicionado los cursos de formación. Gracias a ello, se contribuye a la formación interna, a través de cursos bonificados y cumpliendo con aquellos necesarios por cuestiones referentes a cambios legislativos. Esta formación se complementa gracias a la gestión de crédito disponible de FUNDAE, recuperando en 2023 el 74,25% (51.470,86 € de 69.314,63€) frente al 37,22% en 2022.

Respecto al Aula Virtual de Emasa, la cual es accesible las 24 horas del día a través de cualquier dispositivo, ha permitido durante el año 2023 el desarrollo de acciones formativas sobre violencia y acoso en el entorno laboral, así como aspectos relevantes a considerar en el tratamiento de agua potable.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La empresa también contribuye al desarrollo laboral de estudiantes universitarios y procedentes de Formación Profesional y Formación Profesional Dual a través de formalización de contratos de prácticas. Durante el 2023, se firmaron 11 contratos de prácticas, con una dotación total de 11.368,51€ destinados a la remuneración de los estudiantes en formación. En base al dato indicado, y comparándose con años previos 2022 (11.174,4€) y 2021 (6.207,66€), se observa un incremento de la cuantía total destinada a este tipo de contratos.

Los datos correspondientes a la formación interna recibida por los empleados son los siguientes:

CATEGORÍA PROFESIONAL	HORAS 2023	HORAS 2022	HORAS 2021
ADMINISTRATIVOS/ADMINISTRATIVAS	952	107	2.013
AYUDANTES DE OFICIO	609	214,5	725
CAPATACES	780,5	172	877
DIRECTOR GERENTE	-	-	6
JEFE/A DEPARTAMENTO	64	119	332
OFICIALES PROFESIONALES	1.427,5	1.197	3.036
PERSONAL SUBALTERNO	12	-	-
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS/AS	3.683,5	179,5	2.454
TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS Y ASIMILADOS/AS	2.238,5	1.362,5	2.447
TITULADOS/AS SUPERIORES Y ASIMILADOS/AS	1.318	740,5	702
<b>TOTAL</b>	<b>11.085</b>	<b>4.092</b>	<b>12.592</b>

Atendiendo a la comparativa con ejercicios anteriores, a lo largo del año 2023 se han incrementado significativamente las horas de formación en un 171% con respecto al 2022. Esto ha permitido formar al 81% de la plantilla (un total de 351 alumnos por medio de 683 matriculaciones), a través de 105 cursos. De todos ellos, 31 han sido de formación interna, lo que supone el 18% del total de horas formativas.

## 6.8. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Garantizar unas adecuadas medidas de seguridad en el entorno laboral, así como la promoción de la salud de todo el personal que trabaja en Emasa, es un aspecto de especial relevancia para la empresa.

La protección de la salud de las personas trabajadoras constituye un aspecto de gran importancia para Emasa. Para lograrlo, se ha implementado diversas medidas, entre las cuales se encuentra la Política de Prevención de Riesgos Laborales y la Política de Seguridad, orientadas a minimizar los posibles riesgos que puedan derivar en efectos negativos para la salud de los trabajadores y/o que puedan afectar a la cadena de valor.

El establecimiento y la planificación de una acción preventiva en el desarrollo de la actividad de Emasa pretende no solo el cumplimiento de las obligaciones legales y las responsabilidades de los profesionales implicados, sino también fomentar una cultura de la prevención en la que se implique toda la Sociedad.

Para la organización preventiva, Emasa dispone de un Servicio de Prevención Propio con las especialidades de Vigilancia de la Salud y Seguridad, y un Servicio de Prevención Ajeno para la especialidad de Higiene y

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	54/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ergonomía y Psicología. Asimismo, dispone de un Comité de Seguridad y Salud, como órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

Durante 2023 se han realizado diferentes actuaciones en materia de seguridad y salud: evaluaciones de diferentes puestos de trabajo, formación en medidas preventivas, reconocimientos médicos y entregas de EPI, con el objetivo de hacer más seguro el desempeño laboral de los trabajadores. Asimismo, se llevan a cabo otras medidas como se viene realizando desde años anteriores:

- Formación e información inicial, con carácter sistemático, en materia de prevención de riesgos laborales a todo el personal de nueva incorporación y cuando hay traslados o modificaciones de puesto de trabajo.
- Se dispone de 10 Colaboradores de Seguridad distribuidos por los principales centros de trabajo que revisan periódicamente el cumplimiento de las indicaciones preventivas contenidas en las Planificaciones de la Actividad Preventiva de Emasa.
- Se incentiva la participación e implicación del personal en la actividad preventiva de la Sociedad, remunerando las actuaciones de Recurso Preventivo de trabajadores y trabajadoras.
- Se fomenta la consulta y participación de los trabajadores en materia de PRL a través de los PIR (Partes de Información de Riesgos). Este sistema permite a cualquier trabajador y trabajadora de Emasa, notificar la detección de un riesgo y proponer medidas de control que eviten que se pueda llegar a materializar en forma de accidente.
- Se dispone de un programa de reducción de accidentes que, entre otras actuaciones, contempla la formación en PRL inmediata tras accidentes laborales. Estas sesiones formativas tienen como principal objetivo formar e informar tanto al trabajador accidentado como a sus compañeros en conductas seguras encaminadas a evitar la repetición situaciones de riesgo que puedan derivar en repetición de accidentes.
- Se realizan comunicaciones internas mensuales a toda la plantilla de información sobre accidentes de trabajo y las medidas preventivas que son necesarias implantar para evitar la repetición de situaciones de riesgo.
- Monitoreo en tiempo real del estado de todo el personal que realiza trabajos en solitario, a través de dispositivos de detección de "hombre caído", con objeto de poder atender, en el mínimo tiempo posible, cualquier necesidad de asistencia de urgencia que se origine.

Anualmente se ponen a disposición de toda la plantilla campañas de prevención y promoción de la salud:

- Prevención cáncer colorrectal (detección de sangre oculta en heces o colonoscopia).
- Prevención cáncer de próstata (screening analítico y consulta con especialista).
- Prevención cáncer de mama (mamografía-ecografía y consulta con especialista).
- Prevención cáncer ginecológico (citología y consulta con especialista).
- Campañas individualizadas de hábitos de vida saludables que incluyen asesoramiento personalizado sobre deshabituación tabáquica y alcohol, control de la tensión arterial, control niveles de colesterol, consejos nutricionales, etc.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	55/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 6.9. DIÁLOGO SOCIAL

Emasa garantiza el cumplimiento de la legislación en cuanto a la participación y representación de los trabajadores, así como el diálogo social. Cuenta con un Comité de Empresa encargado, entre otros, de mantener informados a los trabajadores sobre sus derechos y libertades, velar por sus intereses, así como notificar cualquier cambio o nuevas negociaciones del convenio colectivo de aplicación. Por medio del Comité de Empresa, se ha llevado a cabo la subida salarial recogida en Ley General de Presupuestos del Estado. A su vez, se continúa con la prórroga del plan de Igualdad durante 2023.

La Empresa organiza el tiempo de trabajo de su plantilla conforma a las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo de Aplicación. El 100% de las personas que conforman la plantilla de Emasa se encuentran cubiertos por el convenio colectivo.

## 6.10. SINIESTRALIDAD Y ABSENTISMO

Durante el ejercicio 2023 se registraron 15 accidentes de trabajo con baja (5 menos que el año anterior). Asimismo, se ha experimentado un descenso tanto en el índice de gravedad como en la frecuencia de los accidentes acontecidos.

El total de días de baja (sin tenerse en cuenta los accidentes in itinere) ha sido de 664, experimentándose una notable reducción con respecto al ejercicio anterior (940 en el año 2022).

	Nº DÍAS DE BAJA		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2023	649	15	664
2022	940	-	940
2021	1.055	38	1.093

	HORAS LABORABLES/DÍA DE BAJA			
	JORNADA 7H	JORNADA 8H	JORNADA 12H	TOTAL
2023	437	-	227	664
2022	851	-	89	940
2021	1.086	-	7	1.093

Respecto al índice de gravedad y frecuencia, se observa una mejora con respecto a los datos del ejercicio 2022:

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKMBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
Observaciones		Página	56/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKMBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKMBw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	2023			2022			2021		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ACCIDENTES	14	1	15	20	-	20	24	3	27
ÍNDICE GRAVEDAD	1,16	0,05	1,21	1,51	-	1,51	1,55	0,06	1,61
ÍNDICE FRECUENCIA	21,28	1,52	22,8	29,79	-	29,79	35,35	4,42	39,76
ENFERMEDADES PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-

No se han registrado enfermedades profesionales durante el periodo objeto del informe.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	<b>Firmado</b>	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 7. COMPROMISO ÉTICO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

### 7.1. DERECHOS HUMANOS

Emasa comparte la Declaración de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y vela por su cumplimiento a nivel corporativo. La Declaración Universal de los Derechos Humanos recoge en sus 30 artículos una serie de disposiciones relativas a los Derechos Humanos considerados básicos. Estos Derechos Humanos son de aplicación a todos los seres humanos sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. El respeto de los derechos humanos es un principio esencial y la organización vela por el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones que le son aplicables.

Por otro lado, cumple rigurosamente con las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relacionadas con el respeto a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

Durante el ejercicio 2023, Emasa no ha recibido ninguna denuncia de vulneración de los derechos humanos.

### 7.2. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Emasa manifiesta el apoyo y respeto a los principios contemplados en el convenio de las Naciones Unidas contra la corrupción y el soborno, y se compromete a luchar contra la corrupción en todas sus formas. Todas las personas que forman parte de Emasa asumen como propios estos compromisos, desarrollando su actividad de forma ética y transparente.

Los compromisos de la empresa en este ámbito, se trasladan a su código ético como principios de buen gobierno que guían la conducta de todas las personas que forman parte de Emasa, ya sea a nivel interno como en las relaciones con los clientes, proveedores y en general con todos los colectivos implicados con la empresa.

A través del código ético, Emasa se compromete a cumplir y hacer cumplir una serie de principios éticos, que deben guiar y presidir en todo momento las actuaciones de las personas incluidas en su ámbito de aplicación y que se refieren a:

- Legalidad, en cuanto al respeto, conocimiento y cumplimiento.
- Eficacia, economía, eficiencia y austeridad en la gestión de los recursos públicos durante la prestación de servicios.
- Independencia, como criterio objetivo y ajeno a presiones externas o de interés particular.
- Trato no discriminatorio y respecto a los derechos fundamentales y libertades públicas.
- Dedicación al servicio público. Diligencia debida. El personal ejercerá sus atribuciones según el principio de dedicación al servicio público, absteniéndose de conductas que comprometan la neutralidad en el ejercicio de sus tareas.

Asimismo, y de forma más específica, el código ético recoge las siguientes áreas temáticas:

- Cumplimiento de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.
- Respeto a las personas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	58/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Igualdad de oportunidades.
- Respeto a la legalidad y a los principios éticos de Emasa.
- Profesionalidad, responsabilidad y cooperación en el trabajo.
- Cumplimiento respecto a los Conflictos de interés.
- Conciliación de la vida profesional y personal.
- Utilización responsable y austera de los recursos.
- Entorno de trabajo sano y seguro.
- Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Relación con las Administraciones Públicas colaborativa y transparente.
- Información financiera con fiabilidad y rigor.
- Relación con proveedores y empresas colaboradoras.
- Corrupción y soborno de miembros de entidades públicas o privadas.
- Actividades políticas o asociativas evitando incompatibilidades.
- Proyectos de contenido social y patrocinios realizados con transparencia.
- Respeto a la imagen y reputación corporativa.
- Confidencialidad y veracidad de la información.
- Protección de datos de carácter personal.
- Tecnologías de la información y comunicaciones.
- Derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial.

El código ético es de aplicación a todas las personas que trabajan en Emasa, los administradores, directivos, y en general a todo el personal de la empresa, sin distinción alguna en cuanto a tipo de contratación y con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Dicho código está a disposición de todas las partes interesadas en la página web [www.emasa.es/codigo-etico/](http://www.emasa.es/codigo-etico/). Durante el 2023 no se ha recogido ninguna denuncia a través del canal de denuncias.

A su vez, la empresa garantiza el pleno cumplimiento normativo derivado de los deberes y principios establecidos en los artículos 52 a 55 y 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, así como las directrices derivadas del Convenio colectivo de aplicación y la propia regulación interna de Emasa. Adicionalmente, en línea con el compromiso en la lucha contra la corrupción y el soborno de la empresa, asume como propias las medidas y compromisos que el Ayuntamiento de Málaga establece en su Plan de Medidas Antifraude aprobado en febrero de 2022.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	59/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 8. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Emasa está comprometida con el desarrollo sostenible a través de numerosas acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas, facilitando el acceso a agua limpia, a un precio asequible y de forma equitativa para toda la población ubicada dentro de su ámbito de actuación. El modelo de gestión del agua de Emasa, integra, entre otros muchos aspectos, el criterio social como aspecto necesario para lograr el bienestar de las personas, especialmente los colectivos más desfavorables, para poner fin a las desigualdades.



En esta línea, se trabaja en el desarrollo de programas, subvenciones, patrocinios y colaboraciones con diversas entidades, con el objetivo de crear un impacto positivo en su entorno de proximidad. A continuación, se detallan las iniciativas con mayor relevancia para la sociedad.

### FONDO SOCIAL

Desde el año 2012 Emasa dispone de un fondo social, que reserva en sus presupuestos, destinado a atender a aquellas familias que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social y económica y garantizar así su acceso al agua. Estas ayudas se destinan a tres ámbitos específicos:

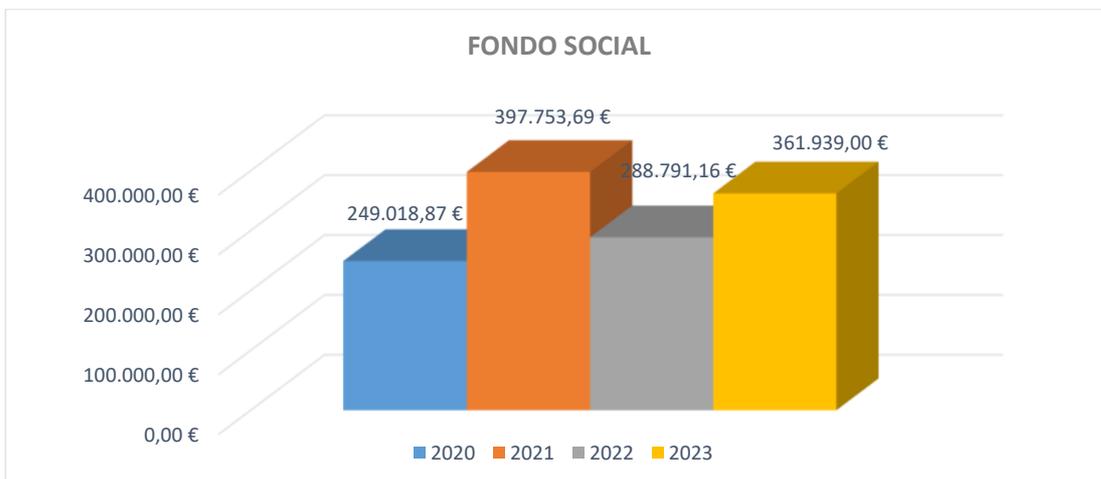
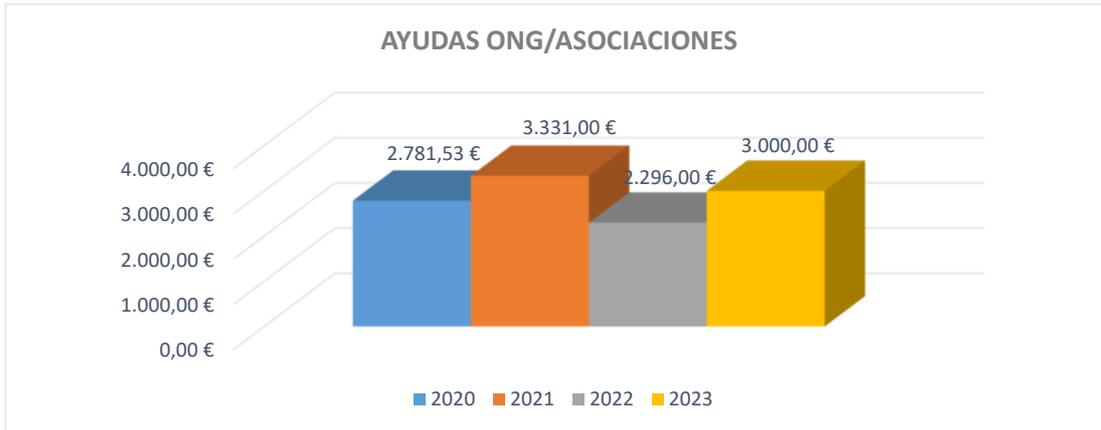
- **Ayudas para mantener el servicio:** se destinan a aquellas familias que presentan serias dificultades para el pago del servicio del agua, con la finalidad de liquidar todo el fondo existente para ayudar al mayor número posible de personas. Su gestión se realiza de forma colaborativa entre instituciones, entre las cuáles se encuentran los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Málaga.
- **Ayudas para contrataciones:** derivadas de la solicitud de contratación, cambio de titular o por reconexión del suministro tras producirse cortes por situación de impago.
- **Ayudas por el pago de deudas vencidas:** con el fin de facilitar el pago de deudas existentes, pudiendo ser a fondo perdido (fijándose una cuantía máxima de ayuda) o mediante financiación sin intereses.

Se detallan a continuación los datos de las ayudas destinadas a acción social de forma comparativa:

	2023		2022	
	NÚMERO	IMPORTE (€)	NÚMERO	IMPORTE (€)
AYUDAS PROGRAMA SOCIAL	1	3.000,00	3	2.296,00
INCENTIVACIÓN A CONTADORES INDIVIDUALES	9	61.950,00	17	69.300,00
FONDO SOCIAL	1.507	361.939,00	1276	288.791,16
<b>TOTAL (€)</b>		<b>426.889,00</b>		<b>360.387,16</b>

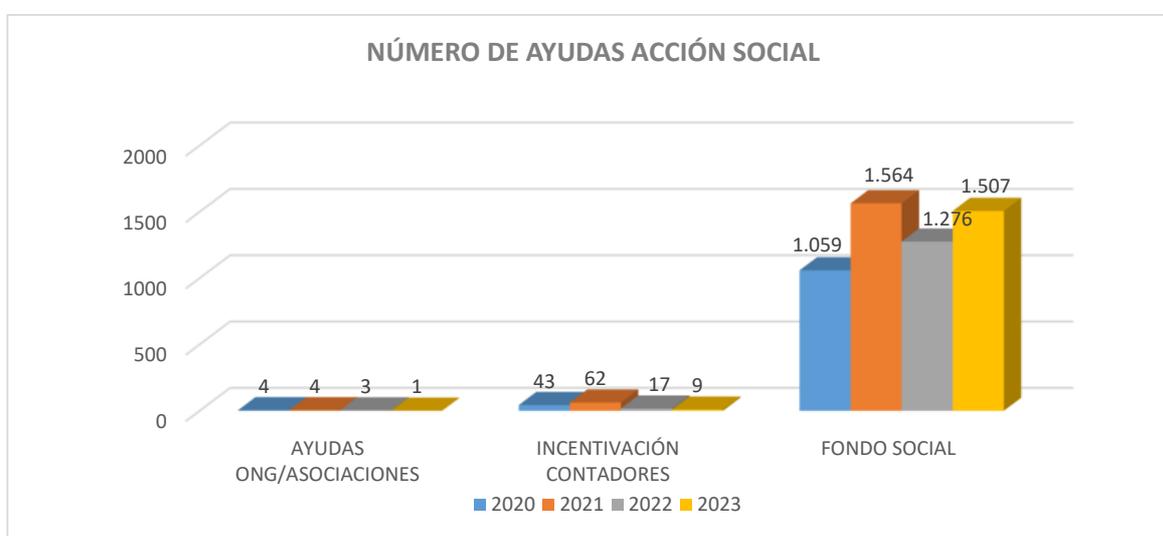
Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1sDvMbKMBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
Observaciones		Página	60/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1sDvMbKMBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1sDvMbKMBw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	04/04/2024 15:17:08
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	<b>Página</b>	61/79		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Durante 2023, el programa de incentivación de contadores ha sido menor con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de tratarse de un programa próximo a su finalización, quedando únicamente expedientes otorgados en ejercicios anteriores, a la espera de realización.

Por otra parte, respecto al Fondo Social, el número de expedientes recibidos se ha incrementado un 18,6% con respecto el año previo, lo que ha supuesto no solo un incremento en el número de usuarios atendidos, sino una mayor dotación económica por usuario (un incremento del 25% en cuanto a la cuantía otorgada).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	62/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## COLABORACIONES, SUBVENCIONES Y PATROCINIO

Una de las líneas estratégicas sobre las que trabaja Emasa, está orientada a la promoción del bienestar y desarrollo de la comunidad malagueña, a través de colaboraciones y o financiación de actividades culturales, deportivas, benéficas o científicas. Cualquier entidad puede solicitar patrocinio a Emasa mediante la cumplimentación y envío por Registro Electrónico, del modelo de solicitud correspondiente.

A lo largo del año 2023 se han llevado a cabo las siguientes contribuciones sociales:

### Colaboraciones

Se continúa colaborando con la asociación Protectora de Animales y Plantas de Málaga y el Patronato Nuestra Señora de los Ángeles, como se viene haciendo en anteriores ejercicios. Asimismo, se colabora con la Junta Municipal de Distrito Nº2 Málaga Este, para la celebración de la Romería de San Antón.

### Patrocinios

Entre los patrocinios, se incluyen las jornadas técnicas de fundaciones como ASA, AEDyR y AEAS, así como el XLVIII Festival Scout de la Canción ASDE (Scouts España). Este último tuvo lugar del 28 de abril al 1 de mayo de 2023 en la zona de acampada del Parque Forestal Comandante Benítez. El festival, organizado por la Federación de Scouts-Exploradores de España (ASDE), fue un punto de encuentro para todos los Scouts de España, lográndose la participación de 2.500 personas (niños/as y jóvenes de 6 a 21 años junto con sus monitores voluntarios). Emasa colaboró con el evento por medio del suministro y transporte de 2 cisternas de agua potable de 25.000 litros, para las actividades realizadas durante el mismo.



### Subvenciones

La Fundación Amigos Museo Ruso de Málaga junto con LCA Málaga y la Colección del Museo Ruso organizan la 1ª edición del Premio al proyecto artístico para la intervención de la Sala de Lactancia de la Colección del Museo Ruso de Málaga. El objetivo es incentivar la creación artística y la promoción de artistas locales mediante la intervención y dinamización de espacios concretos y/o poco transitables, dentro y fuera de espacios expositivos y museísticos, creando un espacio agradable y acogedor para las personas usuarias de la misma, a través de una intervención artística con un concepto sobre el consumo responsable y sostenible del agua, siendo la primera iniciativa de este tipo desarrollada en un museo municipal en España.

Emasa colabora con este proyecto a través de la subvención otorgada a su ejecución, la cual se ejecutará en el primer trimestre de 2024, para la intervención de la Sala de Lactancia.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	63/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## Donaciones



Como se viene realizando en años anteriores, Emasa renueva el convenio con ASIT, ONG que realiza una doble labor con los equipos informáticos fuera de uso: por un lado, estos equipos son actualizados y reparados bajo el plan de inserción laboral que llevan a cabo. Respecto a los equipos actualizados, se donan a familias sin recursos para ayudarles a mejorar el rendimiento académico de sus hijos, favoreciendo así la igualdad real de oportunidades en educación.

## ACCIONES DIVULGATIVAS Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL

### Visitas a sus instalaciones para promover el conocimiento sobre el ciclo integral del agua

Se desarrollan para dar a conocer el trabajo realizado por Emasa, así como para poner en conocimiento todas y cada una de las fases del ciclo del agua. Están destinadas tanto para instituciones educativas como para cualquier otro grupo de interés. En este sentido, durante el año 2023 se realizaron 27 visitas a la ETAP Atabal, en las que asistieron una amplia variedad de instituciones educativas (colegios, institutos y centros de enseñanza para adultos) y universidades de carácter nacional (UMA) e internacional.



Asimismo, también se realizaron visitas por parte de asociaciones de vecinos, asociaciones de consumidores (UCE, AI Andalus), lo que supuso un total de más de 1.000 asistentes.

En esta misma línea se desarrollaron también 4 visitas en la EDAR Peñón del Cuervo, destinadas a alumnos universitarios de bioquímica, química y salud ambiental, con el objetivo de conocer en profundidad los procesos que se desarrollan en dicha instalación. Un total de 85 participantes asistieron a estas visitas.

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
Observaciones		Página	64/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### Comunicaciones en prensa

- Presentación de nuevas tarifas aplicables para los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua, para adecuarse al incremento de costes experimentado desde 2016 hasta la actualidad. Con ello se pretende conseguir un equilibrio presupuestario, así como adecuar la capacidad de la sociedad a nueva realidad económica y a la ampliación de nuevas instalaciones y servicios ofertados.



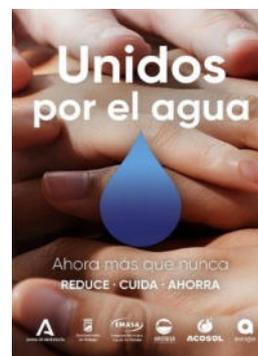
- Entrevistas en prensa local y especializada.
- Presentación del Plan Especial de Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructuras de 100 millones de euros, previsto para dar comienzo en 2024..
- Comunicación de las medidas de ahorro en el consumo por situación de sequía: El Ayuntamiento de Málaga, a través de Emasa, sigue implementando medidas para reducir el consumo ante la situación de excepcional sequía. Entre las medidas aplicadas se incluye la regulación progresiva de la presión del agua inyectada en las redes de toda la ciudad, con el objetivo de minimizar las fugas y moderar el consumo, logrando una previsión de ahorro de este recurso en un 20%. También se está incrementando el control sobre todos los usos para los que se destina el agua suministrada, con el objetivo de detectar en tiempo real posibles pérdidas mediante un seguimiento continuo de las diferencias entre los caudales que se suministran y los que registran los contadores parciales. De esta forma, se pretende lograr un suministro continuado a la población, aún en periodos de fuerte sequía.
- Presentación de nuevo diseño fuentes y vasos bajo el Lema “Agua de Málaga, Fuente de Salud”.



- Presentación de la nueva flota de 15 vehículos eléctricos de Emasa en la sede Olletas, que supondrán un ahorro en combustible y medioambiental con la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>.
- Campaña Escolar “La gota perita” y sus respectivas adaptaciones, mascota y videos divulgativos.



- Presentación de nuevas campañas de sensibilización ciudadana para evitar que se arrojen toallitas al inodoro “No tirar toallitas al WC” o concienciación frente a la situación de sequía “unidos por el agua”, adhiriéndose a esta última la Junta de Andalucía y las empresas públicas de agua de la provincia de Málaga (ACOSOL, AXARAGUA y EMASA) y Campo de Gibraltar (ARCGISA).



Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
Observaciones		Página	65/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### Participación en ferias y congresos

Emasa participa un año más en los foros Greencities y S-Moving, celebrados en la capital durante los días 20 y 21 de septiembre y donde el director-gerente, Juan José Denis, intervino en la mesa de debate «Administración, empresa y ciudadanía: un paso más allá a la gestión de residuos». A través de estos eventos EMASA ha difundido sus experiencias, logros y éxitos obtenidos durante este 2023.



### Promoción de la educación ambiental para infantil y primaria a través de Aqualab

Emasa, a través de su página web, impulsa el aprendizaje de los más pequeños con el objetivo de asentar conocimientos sobre la importancia de valorar el agua, hacer un uso adecuado y eficiente de ella, para contribuir a su preservación y reducir el impacto perjudicial sobre el medio ambiente. Asimismo, en la *EmasaTeca*, se facilitan numerosos recursos para profundizar a través de actividades didácticas y divertidas, adaptadas a diferentes rangos de edad.



### Programas de sensibilización

Emasa colabora con diversas entidades para impulsar el conocimiento de la población sobre el ciclo integral del agua y su preservación, así como medidas para fomentar un consumo responsable y buenas prácticas que minimicen el riesgo de contaminación de un recurso tan valioso y limitado. Esto se traslada a talleres de diversa índole:

- Para facilitar el entendimiento y comprensión de la factura del agua y dar difusión sobre posibles ayudas a las que se puede optar para el pago del servicio que proporciona Emasa a sus abonados en caso de necesidad.
- Colaboraciones con asociaciones de consumidores, orientado tanto a entidades educativas como a la sociedad en general, para impulsar el conocimiento sobre el ciclo integral del agua.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	<b>Firmado</b>	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	66/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



En total se han realizado 20 talleres, con un total de 665 asistentes.

### Colaboración y participación de eventos sobre el ciclo integral del agua

- Día Mundial del Agua.
- Jornada técnica sobre reparaciones de hormigón.
- Inauguración de la Obra de Ampliación de la IDAS El Atabal, dentro del decreto de Sequía de la Axarquía por la Junta de Andalucía.
- Colaboración en la VI de la Carrera de la Presa de Málaga.
- Participación en el grupo de trabajo de ASA sobre Ciberseguridad en Fycma.
- Jornada del Grupo de trabajo de Depuración en AEAS.
- Día Mundial del Medioambiente.
- Entrega de Premios del XIII concurso de redacción Plácido Blanco para alumnado de 5º y 6º de primaria y 1º de la ESO, en torno al tema «El mal uso del agua, la sequía».



<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	<b>Firmado</b>	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	67/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 9. SERVICIO DE ATENCIÓN A LA ALTURA DE NUESTROS USUARIOS

Garantizar una adecuada atención a los usuarios del servicio, es un aspecto clave y desde el que se trabaja día a día por parte de Emasa. La satisfacción del cliente es el principal motor que impulsa a la empresa para continuar su actividad y avanzar hacia una mejora continua en la prestación del servicio. Para ello, existen diversos canales de comunicación para facilitar la tramitación de reclamaciones o gestión de solicitudes de diversa índole.

A través del Registro electrónico, todo usuario, cliente y proveedor puede gestionar de forma sencilla la tramitación de solicitudes, documentos o efectuar cualquier comunicación escrita. Todas las solicitudes recibidas se responden con un correo de confirmación que asegura la correcta recepción de la consulta o sugerencia, indicando un número de referencia para poder realizar el correspondiente seguimiento.

Otra posible vía, la cual ha experimentado un crecimiento durante el año 2023, es la Oficina virtual. A través de ella, se pone a disposición de los actuales y futuros usuarios las principales gestiones relacionadas con el ciclo integral del agua, con accesibilidad durante las veinticuatro horas del día, todos los días del año, lo que refuerza de forma significativa la capacidad de gestión de las solicitudes recibidas, pudiendo dar respuesta de una forma más rápida y logrando atender a un mayor número de usuarios. Como elemento complementario, se ha incorporado la firma a distancia, permitiendo a los usuarios contactar de forma sencilla con Emasa, sin necesidad de desplazamiento a las oficinas de atención presencial. Entre las prestaciones que ofrece este servicio se incluyen:

- Solicitud de nuevos servicios (cambio de titularidad, alta de suministros, informes técnicos, acometidas, saneamiento).
- Gestión de sus contratos de suministro: consulta de datos, domiciliación bancaria; dirección de correspondencia.
- Solicitud de permiso de representación para gestionar contratos de un tercero.
- Consulta de facturas, suscripción a factura sin papel, consulta del histórico de consumo.
- Realización de pagos (facturas, acuerdos de pago, planes de financiación).

Existen diferentes medios de contacto con Emasa, ofreciéndose tanto atención presencial como telefónica a través de los diferentes canales:

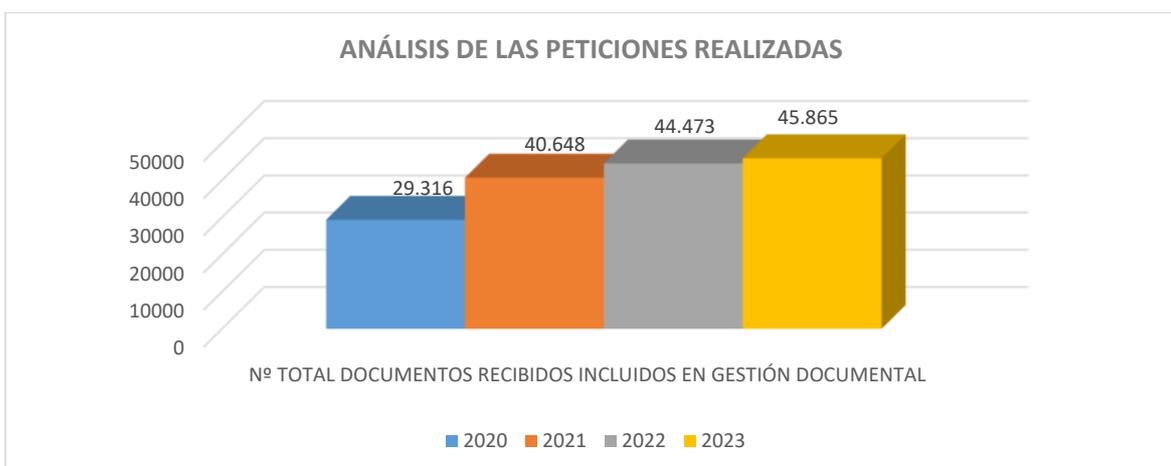
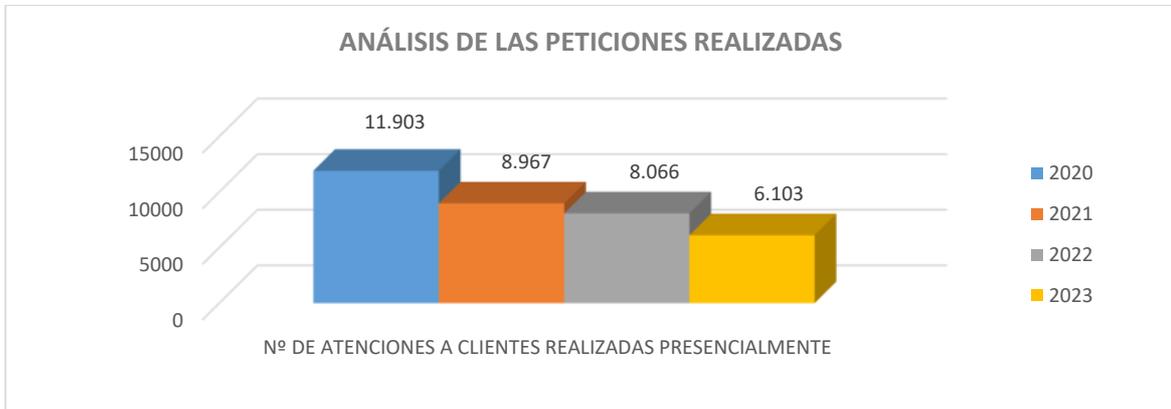
ATENCIÓN PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA
-OFICINA CENTRAL DE 7:45 HORAS A 14:45 HORAS. DIRECCIÓN: HOSPITAL NOBLE 2ª PLANTA.	AL TELÉFONO GRATUITO 900 777 420, TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, EN HORARIO VARIABLE:
- DEPARTAMENTO DE CLIENTES DE 8:30 HORAS A 14:00 HORAS.	- COMUNICACIÓN DE AVERÍAS E INCIDENCIAS DE 0:00 HORAS A 24:00 HORAS.
*ES IMPRESCINDIBLE SOLICITAR CITA PREVIA AL TELÉFONO: 900 777 420 DIRECCIÓN: HOSPITAL NOBLE BAJO	-CONSULTAS Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS DE 7:00 HORAS A 24:00 HORAS

No obstante, desde la puesta en marcha de la Oficina Virtual, en comparación con años anteriores, el volumen de atención presencial de usuarios en la Oficina del Hospital Noble se está viendo reducido paulatinamente, alcanzándose en 2023 una cifra de 6.130 de clientes atendidos presencialmente.

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
Observaciones		Página	68/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DESCRIPCIÓN DE LAS PETICIONES REALIZADAS	2023	2022
Nº DE ATENCIONES A CLIENTES REALIZADAS PRESENCIALMENTE	6.103	8.066
Nº DE LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS EN EL TELÉFONO DEL AGUA	138.290	155.279
Nº TOTAL DOCUMENTOS RECIBIDOS INCLUIDOS EN GESTIÓN DOCUMENTAL	45.865	44.473



<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	04/04/2024 15:17:08
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	<b>Página</b>	69/79		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Se constata, por tanto, una clara orientación de los usuarios del servicio hacia la tramitación online, produciéndose este trasvase desde las atenciones presenciales hacia la prestación del servicio en modalidad a distancia en la Oficina Virtual (en el último año el número de usuarios de la Oficina Virtual ha crecido en un 60,55%, con 16.611 altas).

USUARIOS EN OFICINA VIRTUAL	2023	2022
Nº DE USUARIOS OFICINA VIRTUAL	44.046	27.435

TRAMITACIONES OFICINA VIRTUAL	2023	2022
Nº TRÁMITES OFICINA VIRTUAL	22.979	9.347

Por otra parte, cada vez hay más usuarios que optan por la suscripción a la factura electrónica, lo que conlleva un ahorro de recursos materiales y una mejora en la gestión y eficacia del volumen de trabajo. Durante 2023, más de 7.700 usuarios se han adherido a este sistema, lo que supone un incremento del 3,2% respecto al año previo.

USUARIOS SEGÚN TIPOLOGÍA DE FACTURACIÓN	2023		2022	
Nº DE USUARIOS CON FACTURA ELECTRÓNICA	31.742	13,58%	23.953	10,36%
Nº DE USUARIOS CON FACTURA PAPEL	202.061	86,42%	207.228	89,64%

Emasa garantiza el cumplimiento de la legislación en cuanto al tratamiento de los datos de carácter personal de todos los usuarios del servicio, mediante la implantación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas que permitan demostrar que los tratamientos que se realizan de los datos son conformes con el RGPD.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	70/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 10. CADENA DE VALOR

Emasa dispone de una Política de Compras, en la que se definen las directrices y procedimiento para llevar a cabo la contratación de las obras, servicios y suministros de modo que no se vea comprometida la calidad de los servicios proporcionados a los clientes. La normativa aplicable a Emasa se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero de incorporación al ordenamiento jurídico español de diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública.

La contratación con proveedores se realiza a través del Portal de contratación del estado con el objetivo de fomentar los principios de igualdad, transparencia y libre acceso a las ofertas disponibles siempre que se cumpla con los requisitos técnicos, legales y económicos. Además, Emasa promoverá e incentivará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de las pautas de comportamiento incluidas en su Código ético.

A cierre del ejercicio 2023, la contratación de proveedores locales (Málaga capital y Provincia) es del 37% respecto al total de proveedores, y un 23% respecto al volumen por importe de contratación.

Dentro del Plan que viene aplicando la sociedad con objeto de racionalizar la contratación e incluir en la planificación, en la medida de lo posible, la tramitación de nuevos acuerdos marco y sistemas dinámicos para aquellos suministros o servicios que se puedan unificar, el número de contratos menores se viene reduciendo de manera paulatina.

AÑO	Nº CONTRATOS MENORES	IMPORTE CONTRATOS MENORES
2020	2.336	3.431.462 €
2021	1.827	2.960.311 €
2022	1.117	1.403.679 €
2023	592	942.216 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	71/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 11. INFORMACIÓN FISCAL, RESULTADO CONTABLE Y SUBVENCIONES

A continuación, se muestran los datos financieros de Emasa para los ejercicios 2021-2023, en virtud de lo establecido por la Ley 11/18 sobre Estados de Información No Financiera y Diversidad.

	2023	2022	2021
<b>Resultado del ejercicio (€)</b>	-1.096.935,95	-3.700.870,31	-588.664,88
<b>Impuestos sociedades pagados (€)</b>	0	0	0
<b>Subvenciones recibidas (€)</b>	*3.844.277,89	*7.182.221,67	*32.538.379,85

\*Correspondientes en su mayoría de infraestructuras.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	72/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## ANEXO I: PRINCIPIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

Para la elaboración del presente Estado de Información No Financiera (EINF) se ha tenido en cuenta los asuntos materiales para Emasa. Estos han sido seleccionados fundamentalmente, a partir de las conductas, procedimientos y protocolos relacionados con la actividad principal de la Empresa

Esta información ha sido proporcionada en apartados anteriores del presente informe. A modo esquemático se presenta la siguiente descripción de la metodología de definición de información a incorporar en el presente Informe.



Además de las fuentes de información anteriormente señaladas, para la incorporación y priorización de contenidos en el presente Informe se han tenido en cuenta el “Conjunto Consolidado de Estándares GRI para la elaboración de Informes de Sostenibilidad”. En este sentido, se han tenido en consideración los criterios de Materialidad y Exhaustividad en línea con el citado estándar.

A continuación, se relacionan los principios de calidad utilizados para la determinación del contenido de la memoria:

### MATERIALIDAD

Con el fin de definir aquellos aspectos e identificadores más relevantes a incluir en el presente informe, Emasa ha identificado sus grupos de interés y ha definido e implementado canales de comunicación estables con ellos. Con la información recabada por estas fuentes y, a partir de un proceso de reflexión interno, se han fijado los aspectos más relevantes sobre los que la Empresa debe informar.

### EXHAUSTIVIDAD

La información incluida en la memoria es suficiente para reflejar los impactos económicos, sociales y ambientales significativos derivados de la actividad llevada a cabo por Emasa.

### COMPARABILIDAD

La información incluida en el informe permite que los grupos de interés analicen la evolución que la Empresa ha experimentado en comparación con los datos aportados en ejercicios anteriores, y puedan ser comparados con otras organizaciones.

### PRECISIÓN

La información incluida en el presente documento se presenta con el grado de precisión y detalle oportunos y, dependiendo de la naturaleza de lo explicado, se ofrece en forma cuantitativa y/o cualitativa.

### CLARIDAD

La información incluida en el Informe se presenta de forma comprensible y fácil de localizar.

### FIABILIDAD

La información incluida en este informe será verificada por terceros y, por tanto, los datos recogidos están respaldados por la documentación y sistemas de control pertinentes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	73/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## ANEXO II: ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI DE CONFORMIDAD

El índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

En la siguiente tabla se evalúa el grado de cumplimiento de los requisitos de la citada ley, así como su correlación con la guía de indicadores en materia de sostenibilidad Global Reporting Initiative. Los indicadores señalados se refieren a la temática abordada en el informe. En ningún caso se asegura la publicación exhaustiva de los mismos, sino que se emplean como referencia, al no tratarse el presente documento de una memoria de GRI sujeta a evaluación.

Información solicitada por la ley 11/2018	Capítulo del documento	Contenidos GRI seleccionados
<b>Información General</b>		
Breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura.	CAPÍTULO 2 CAPÍTULO 3 CAPÍTULO 4	GRI 2-1
Mercados en los que opera		GRI 2-6
Objetivos y estrategia de la organización		GRI 2-23
Principales factores y tendencias que pueden afectar en su futura evolución		GRI 2-24
Marco de Reporting utilizado	CAPÍTULO 1 ANEXO I	GRI 1
Principio de materialidad	CAPÍTULO 3	GRI 2-29 GRI 3-1 GRI 3-2
<b>Cuestiones medio ambientales</b>		
Enfoque de gestión: Descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los riesgos relacionados a las actividades de la organización	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 3-3
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa, en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad.	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 3-3 GRI 304-2
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 3-3
Aplicación del principio de precaución	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 2-23 GRI 3-3
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 3-3
Contaminación: Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 3-3
<b>Economía Circular</b>		
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos.	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 3-3 GRI 306-1 GRI 306-2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	04/04/2024 15:17:08
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	<b>Página</b>			74/79
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Información solicitada por la ley 11/2018	Capítulo del documento	Contenidos seleccionados GRI
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	Emasa no realiza actividades relacionadas de forma directa con el sector alimentario, por lo que no cuenta con medidas específicas para la prevención y reducción de este tipo de residuos	GRI 306-2
<b>Uso sostenible de los recursos</b>		
Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 303-5
Consumo de materias primas y medidas adaptados para mejorar la eficiencia de su uso	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 301-1
Consumo directo e indirecto de energía	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 302-1
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 3-3 GRI 302-4
Uso de energías renovables	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 302-1
<b>Cambio climático</b>		
Emisiones de gases efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 305-1 GRI 305-2
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 201-2
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 305-5
<b>Protección de la biodiversidad</b>		
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 304-1 GRI 304-2 GRI 304-3
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 304-2 GRI 304-3
<b>Cuestiones sociales y relativas al personal</b>		
Enfoque de gestión: Descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de la organización	CAPÍTULO 6	GRI 3-3
<b>Empleo</b>		
Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional	CAPÍTULO 6	GRI 2-6 GRI 2-7 GRI 405-1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	75/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Información solicitada por la ley 11/2018	Capítulo del documento	Contenidos seleccionados	GRI
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	CAPÍTULO 6	GRI 2-7 GRI 2-8	
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	CAPÍTULO 6	GRI 401-1	
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	CAPÍTULO 6	GRI 405-1 GRI 405-2	
Remuneración puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	CAPÍTULO 6	GRI 405-1	
Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	CAPÍTULO 6	GRI 405-1 GRI 405-2	
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	CAPÍTULO 6	GRI 405-1	
Implantación de políticas de desconexión laboral	CAPÍTULO 6	GRI 3-3	
Número de empleados con discapacidad	CAPÍTULO 6	GRI 405-1	
<b>Organización del trabajo</b>			
Organización del tiempo de trabajo	CAPÍTULO 6	GRI 3-3 GRI 401-3	
Número de horas de absentismo	CAPÍTULO 6	GRI 403-2	
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	CAPÍTULO 6	GRI 401-3	
<b>Salud y seguridad</b>			
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	CAPÍTULO 6	GRI 403-1 al 403-4	
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales.	CAPÍTULO 6	GRI 403-2	
<b>Relaciones sociales</b>			
Organización del dialogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	CAPÍTULO 6	GRI 3-3 GRI 403-1 GRI 403-4	
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	CAPÍTULO 6	GRI 2-30	
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	CAPÍTULO 6	GRI 403-4	
<b>Formación</b>			
Políticas implementadas en el campo de la formación	CAPÍTULO 6	GRI 3-3 GRI 404-2	
Cantidad total de horas de formación por categoría profesional	CAPÍTULO 6	GRI 404-1	
Integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad	CAPÍTULO 6	GRI 3-3	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	76/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Información solicitada por la ley 11/2018	Capítulo del documento	Contenidos seleccionados	GRI
<b>Igualdad</b>			
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	CAPÍTULO 6		
Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	CAPÍTULO 6		GRI 3-3 GRI 405-2
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	CAPÍTULO 6		
<b>Respeto de los derechos humanos</b>			
Enfoque de gestión: Descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de la organización	CAPÍTULO 7		GRI 3-3 GRI 2-23 GRI 2-26
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	CAPÍTULO 7		GRI 2-23 GRI 2-26
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos			GRI 2-25 GRI 2-26 GRI 3-3 GRI 406-1
Medidas implantadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil	CAPÍTULO 7		GRI 2-23 GRI 3-3 GRI 407-7 GRI 408-1 GRI 409-1
<b>Lucha contra la corrupción y el soborno</b>			
Enfoque de gestión: Descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de la organización			GRI 3-3
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	CAPÍTULO 7		GRI 3-3 GRI 2-23 GRI 2-26
Medidas para luchas contra el blanqueo de capitales			GRI 205-2 GRI 205-3
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	CAPÍTULO 7		GRI 201-1
<b>Información sobre la sociedad</b>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	77/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Información solicitada por la ley 11/2018	Capítulo del documento	Contenidos seleccionados GRI
Enfoque de gestión: Descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de la organización	CAPÍTULO 8 CAPÍTULO 5	GRI 3-3
<b>Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible</b>		
El impacto de la actividad de la Empresa en el empleo y el desarrollo local	CAPÍTULO 8 CAPÍTULO 5	GRI 3-3
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	CAPÍTULO 8 CAPÍTULO 5	GRI 3-3 GRI 203-2 GRI 413-1
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del dialogo con estos	CAPÍTULO 8 CAPÍTULO 5	GRI 3-3 GRI 413-1
Las acciones de asociación o patrocinio	CAPÍTULO 8 CAPÍTULO 5	GRI 3-3 GRI 201-1
<b>Subcontratación y proveedores</b>		
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	CAPÍTULO 10	GRI 3-3
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	CAPÍTULO 10	GRI 2-6 GRI 414-2
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	CAPÍTULO 10 Emasa no realiza auditorías a proveedores y subcontratistas, pero sí realiza evaluación y supervisión	GRI 2-6 GRI 308-2 GRI 414-2
<b>Consumidores</b>		
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	CAPÍTULO 2 CAPÍTULO 3 CAPÍTULO 5	GRI 3-3 GRI 416-1
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	CAPÍTULO 9	GRI 3-3 GRI 418-1
<b>Información fiscal</b>		
Los beneficios obtenidos por país	CAPÍTULO 11	GRI 201-1
Los impuestos sobre beneficios pagados	CAPÍTULO 11	
Las subvenciones públicas recibidas	CAPÍTULO 11	

NOTA: Reglamento de Taxonomía (RT): No se facilita la información requerida por el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, así como los reglamentos delegados publicados a la fecha de emisión del presente informe: Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 y Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, al no cumplir la empresa con los requisitos exigidos por el mencionado Reglamento para la publicación de información adicional a la exigida por la Ley 11/2018.

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
Observaciones		Página	78/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Consejo de Administración de Emasa en la reunión celebrada el 14 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37 del Código de Comercio y la Ley 11/2018, en materia de información no financiera y diversidad, procede a formular el Estado de Información No Financiera del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

**FIRMANTES**

Firmado por GOMEZ JIMENEZ MARIA PENELOPE - DNI \*\*\*4109\*\* el día 21/03/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

D. Francisco de la Torre Prados

**PORRAS TERUEL** Firmado digitalmente por  
**MARIA TERESA** - PORRAS TERUEL MARIA  
 TERESA - DNI 52542114V  
**DNI 52542114V** Fecha: 2024.03.21 13:54:30  
 +01'00'

Dña. M<sup>a</sup> Teresa Porras Teruel

**MEDINA SANCHEZ** Firmado digitalmente por  
**MARIA BEGOÑA** - MEDINA SANCHEZ MARIA  
 BEGOÑA - DNI 22701199S  
**DNI 22701199S** Fecha: 2024.03.19 13:07:45  
 +01'00'

Dña. M<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez

**TRUJILLO** Firmado digitalmente por  
**CALDERON** TRUJILLO CALDERON  
 SALVADOR - DNI 25068028Y  
**SALVADOR - DNI**  
 25068028Y Fecha: 2024.03.19 11:48:54  
 +01'00'

D. Salvador Trujillo Calderón

D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz

Firmado por  
**ALCAZAR DIAZ**  
**ANTONIO ALFONSO** -  
 DNI \*\*\*0190\*\* el  
 día 03/04/2024  
 con un  
 certificado

**LEON GROSS** Firmado digitalmente  
 por LEON GROSS JORGE  
**JORGE ROBERTO** ROBERTO - 33353356K  
 - 33353356K Fecha: 2024.03.18  
 11:38:52 +01'00'

Dña. M<sup>a</sup> Penélope Gómez Jiménez  
 Firmado por HERNANDEZ  
 MENDEZ MARIA TRINIDAD - DNI  
 \*\*\*9159\*\* el día 21/03/2024  
 con un certificado emitido  
 por AC Sector Público  
 Dña. M<sup>a</sup> Trinidad Hernandez Méndez

**SGUIGLIA** Firmado digitalmente  
 por SGUIGLIA NICOLAS  
**NICOLAS** EDUARDO - DNI  
 EDUARDO - DNI X4204487H  
**X4204487H** Fecha: 2024.03.18  
 13:01:33 +01'00'

D. Nicolás Eduardo Sguiglia

**FLORES DELGADO** Firmado digitalmente por  
**MARIA DE LA PAZ** FLORES DELGADO MARIA DE  
 LA PAZ - DNI 25710027Y  
**DNI 25710027Y** Fecha: 2024.04.02 14:27:29  
 +02'00'

Dña. M<sup>a</sup> de la Paz Flores Delgado

Código Seguro De Verificación	TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	04/04/2024 15:17:08
Observaciones		Página	79/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TUAMJcIo+kQ1SdAvMbKmBw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

